

SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Mónica Luque Rodríguez, que abandona el salón de plenos antes del tercer punto del orden del día, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Concepción Luque Molina, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Antonia Cuenca Góngora, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D^a. Raquel Palos López, y D. Francisco Javier Aguilar Berral. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género y especialmente por las víctimas siguientes: M^a. del Carmen Marín, Yolanda Anierte, Ana M^a. Márquez, Verónica, Mónica Lorenzo, Esperanza, Antonia L.B. y dos sin identificar; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/14.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2.014, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con veinte votos a favor y una abstención de D. José Antonio Gómez Morillo, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN RENUNCIA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.-

Explicado por la Sra. Concejala, D^a. Mónica Luque Rodríguez, las razones de su escrito de renuncia, que es como sigue:

“A/Att. Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez y a todos los Miembros de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

La que subscribe, Doña Mónica Luque Rodríguez, con DNI 48.870.979-G, mayor de edad, concejala de este Ayuntamiento por la candidatura del PSOE, por la presente tengo a bien presentar mi carta de renuncia irrevocable del acta de concejala del Ayuntamiento de Puente Genil así como de las obligaciones derivadas de dicha condición.

Agradeciendo la confianza depositada en mí por parte del Partido Socialista de Puente Genil y la oportunidad que los ciudadanos me brindaron con su voto en las pasadas elecciones, pongo en conocimiento mediante el presente escrito los motivos que me llevan a presentar esta renuncia.

Dicha renuncia viene determinada por motivos estrictamente personales, derivados de mi necesidad de tener un período de recuperación por motivos de salud. Conjuntamente y posterior a dicha recuperación, mi proyección laboral fuera de la localidad me imposibilitaría desarrollar las funciones del cargo que ostento, un cargo que se define, día a día, desde la cercanía y la proximidad.

Esta renuncia se hará efectiva registrándose el día 15 de Septiembre. Sirva este escrito como notificación, con antelación suficiente, para que se pueda llevar a cabo, convenientemente, todos los trámites necesarios derivados de este hecho. Esto es, mi sucesión en el cargo, mi desvinculación laboral y/o cualquier otro trámite administrativo y/o de cualquier índole.

Por consiguiente, solicito la puesta en conocimiento al Pleno Municipal de esta renuncia.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en relación con dicho escrito para su toma de conocimiento y aceptación por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.014, punto segundo del orden del día.

Conocido el informe de Secretaría.

El Sr. Alcalde le dio las gracias trasladándole el cariño de sus compañeros y compañeras y del resto de miembros de la Corporación, deseándole que el futuro le deparase la salud que necesita y que busca, y que le fuese muy bien. Aplausos. Tras ello la Sra. Concejala abandonó el salón de plenos siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó tomar conocimiento, aceptando la renuncia de D^a. Mónica Luque Rodríguez, solicitando de la Junta Electoral Central la expedición de credencial para nombramiento como Concejal o Concejala del siguiente o de la siguiente a favor del candidato o candidata a quien corresponde ocupar la vacante, de la lista del PSOE.

PUNTO TERCERO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

A).- Escrito de fecha 30/07/14, con registro de entrada nº 6.215 de 05/08/4, que suscribe la Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, sobre traslado del acuerdo de Junta de Gobierno ordinaria sobre resolución definitiva de la asignación económica de los proyectos presentados al plan provincial de cooperación económica para la realización de obras y servicios municipales 2014, que es del siguiente tenor:

“La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil catorce ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del Acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“4.- PROPUESTA SOBRE ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2014.- También se conoce del expediente epigrafiado instruido en el Departamento de Promoción y Proyectos, en el que consta, entre otros, un informe-propuesta del Jefe de dicho Departamento que también aparece firmado por el Sr. Secretario de la Corporación, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2014, aprobó inicialmente, el Plan Provincial Especial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales 2014.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, el acuerdo de aprobación quedó expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente

también hábil, al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pudieran formularse alegaciones y reclamaciones.

En cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del mencionado acuerdo se publicó el contenido íntegro del mencionado Plan Provincial para que las entidades locales participantes pudieran formular sus propuestas priorizadas de asistencia económica.

Segundo.- La financiación de la ayuda económica aportada por la Diputación Provincial se realizaría con cargo a los créditos consignados en el presupuesto consolidado de 2014, ascendiendo la cuantía total máxima a 3.900.000,00 euros, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
270.2419.46202 Plan Provincial Generación de Empleo Aytos.	3.200.000 €
270.2419.46203 Prog. Desarrollo y Empleo Zona Norte	300.000 €
270.2419.46204 Prog. Desarrollo Mujer ámbito rural	400.000 €

El programa y la política de gasto de las anteriores aplicaciones presupuestarias, de acuerdo a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tenía carácter estimado, al ser susceptible de modificaciones presupuestarias con anterioridad a la resolución definitiva del Plan provincial, motivadas por la tipología de las intervenciones solicitadas por las entidades locales participantes. Dicha modificación presupuestaria, aprobada provisionalmente el 30 de junio de 2014, dentro del "IV Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2014", publicada en el B.O.P. con fecha 01 de julio de 2014, quedó expuesta al público, a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición

Tercero.- Abierto el plazo de solicitudes se presentaron un total de 288 proyectos correspondientes a 81 entidades locales participantes.

Cuarto.- En virtud de lo establecido en los apartados correspondientes de las bases reguladoras, una vez recibidas las solicitudes y subsanadas la falta de documentación en las mismas, se elaboraron y suscribieron por cada órgano gestor los informes técnicos para cada uno de los ámbitos de colaboración en relación con los proyectos presentados que contenían necesariamente el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el programa, así como la propuesta de ayuda que le correspondía, de acuerdo a la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el Plan Anual.

Quinto.- Desde el Departamento de Promoción y Proyectos, dependiente del Área de Hacienda, y a efectos de coordinar las diferentes propuestas de resolución provisional de cada delegación, el proyecto de plan provincial anual se sometió a un trámite de consulta o audiencia de los ayuntamientos y entidades locales autónomas, dirigido a la consecución de acuerdos. A tal fin, se formuló una única propuesta-

resumen debidamente motivada, en la que se incluyó la totalidad de los ámbitos competenciales de cooperación, que fue notificada a los interesados concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reformulaciones y alegaciones que permitieran la consecución de acuerdos. La propuesta de resolución provisional no creaba derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Diputación Provincial, mientras no se le notificara la resolución definitiva de concesión.

Sexto.- Excepcionalmente y siempre que se justificara por motivos sobrevenidos, los interesados han podido modificar el objeto, condiciones y finalidad de la prioridad presentada, siempre que la nueva petición respetara los criterios de valoración establecidos en las peticiones iniciales, no superara el importe de la ayuda económica de la Diputación inicialmente aprobada, y pudiera ejecutarse dentro de los plazos establecidos. Las modificaciones presentadas han sido solicitadas por el mismo órgano de la entidad que propuso la propuesta priorizada de fomento y colaboración.

Las alegaciones/reformulaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional que fue notificada en las fechas que se indican a continuación, y registradas en el expediente, corresponden a los beneficiarios siguientes:

Ayuntamiento de Alcaracejos. (Resolución provisional notificada con fecha:

16.06.2014)

PCE14.01.0019 “ALCARACEJOS ACCIONES SOSTENIBLES, 2014”.

Se recibe una modificación en las fechas previstas de ejecución del proyecto.

Ayuntamiento de Encinas Reales. (Resolución provisional notificada con fecha:

11.06.2014)

PCE14.04.0055 “Obras y Servicios Municipales 2014 en Encinas Reales”.

Se recibe una modificación en las fechas previstas y en el nº de contratos necesarios para ejecutar el proyecto.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey. (Resolución provisional notificada con

fecha:

13.06.2014)

PCE14.01.0014 “LIMPIEZA VIARIA”.

Se recibe una modificación en el número de contratos necesarios para la realización de las actuaciones.

Ayuntamiento de Nueva Carteya. (Resolución provisional notificada con fecha:

13.06.2014)

PCE14.01.0120 “SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS I”. Se recibe una modificación en la duración del proyecto.PCE14.04.0073

“PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS PREFERENTES”.

Se recibe una modificación en el nº de contratos para realizar la actividad de ejecución del proyecto.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río. (Resolución provisional notificada con

fecha:

13.06.2014)

PCE14.04.0018 “TALLERES DE VERANO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2014”

PCE14.04.0021 “SERVICIO PISCINA MUNICIPAL VERANO 2014”

Se recibe una modificación en el importe de los costes previstos en ambas solicitudes,

sin que exista modificación en la política de gastos correspondiente.

Ayuntamiento de la Rambla. (Resolución provisional notificada con fecha:

13.06.2014)

PCE14.01.0079 “PLAN EXTRAORDINARIO DE ACTUACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (I) DE LA RAMBLA”

PCE14.02.0026 “PLAN EXTRAORDINARIO DE ACTUACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (II) DE LA RAMBLA”

PCE14.04.0048 “PLAN EXTRAORDINARIO DE ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RAMBLA”

Se recibe una modificación en las fechas previstas de ejecución de los proyectos.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque. (Resolución provisional notificada con fecha: 13.06.2014)

- PCE14.01.0053 “MEJORA Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS”.
- PCE14.04.0082 “MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS”.

Se reciben modificaciones en el número de contratos necesarios para la realización de las actuaciones.

Ayuntamiento de Conquista. (Resolución provisional notificada con fecha: 17.06.2014)

- PCE14.02.0016 “ACTUACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS 2014”.

Se recibe una modificación en la fecha prevista de ejecución del proyecto.

Ayuntamiento de Baena. Con fecha 24 de junio de 2014, se registra electrónicamente la petición de modificación de la propuesta de resolución provisional del Plan Provincial de Cooperación Económica 2014, en la que se solicita el cambio del Proyecto:

- PCE14.04.0076 “INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS EN BAENA Y TORREPAREDONES”, cuyo importe ascendía a 70.000 euros por los siguientes Proyectos:

- PCE14.01.0121 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA VIARIA, Importe solicitado: 49.270.- euros

- PCE14.02.0052 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN PARQUES Y JARDINES, Importe solicitado: 11.370.- euros

- PCE14.05.0022 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN CAMINOS MUNICIPALES, Importe solicitado: 9.360.- euros

Dicho cambio se motiva por la demora en la obtención de las autorizaciones correspondientes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para actuar en los recintos arqueológicos mencionados, afectando el cambio a la política de gasto inicialmente prevista.

Ayuntamiento de La Victoria- Con fecha 26 de junio de 2014, se registra electrónicamente la petición de modificación de la propuesta de resolución provisional del Plan Provincial de Cooperación Económica 2014, en la que se solicita el cambio del Proyecto: PCE14.04.0006 “OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE”, cuyo importe ascendía a 2.124 euros por los siguientes Proyectos:

- PCE14.04.0097 “SERVICIOS GENERADOS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”, Importe solicitado: 1.062.- euros

- PCE14.06.0005 “TALLERES DE FOMENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS” Importe solicitado: 1.062.- euros

Dicho cambio se motiva por la concesión de subvención por parte del IPBS al proyecto desistido (PCE14.04.0006 “OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE”), lo que evitaría la duplicación de la subvención.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Con fecha 27 de junio de 2014, se registra electrónicamente la petición de modificación de la propuesta de resolución provisional del Plan Provincial de Cooperación Económica 2014 en la que se solicita la minoración del Proyecto:

PCE14.01.0072 "PROGRAMA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2014", en un importe de 16.120,46, destinándose dicha cantidad al siguiente:

□ PCE14.05.0022 "SERVICIO DE FOMENTO Y PROMOCION DE FERIAS COMERCIALES", Importe solicitado: 16.120,46.- euros

Dicha minoración se motiva por la concesión por parte de Junta de Andalucía de una subvención al proyecto minorado, dentro del Programa de Inclusión Social, lo que evitaría la duplicación de la subvención y la necesidad surgida para la puesta en marcha de diversas ferias comerciales en la localidad.

En todos los casos, se propone la estimación de las alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, establece en su artículo 11º que entre las "*competencias de asistencia a los municipios*", y con el fin de asegurar a su vez, el ejercicio íntegro de sus competencias, podrán incluirse la: "*asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales*", pudiendo ser ésta obligatoria, cuando la provincia deba prestarla a solicitud de los municipios, o concertada.

Segundo.- Como se señaló en el acuerdo inicial, el sistema de planes provinciales de obras y servicios constituye uno de los instrumentos más adecuados para la asignación de recursos con criterios objetivos a fin de conseguir una mejora del nivel de vida en aquellos municipios carentes de algunos equipamientos comunitarios básicos. Su evolución a lo largo del tiempo permite considerarlo, como un medio eficaz de cooperación entre las diversas administraciones relacionadas con el ámbito local.

Por lo que respecta a la situación frente a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, todas las Entidades Locales beneficiarias, a fecha de 6 de junio de 2014, a excepción del Ayuntamiento de Belmez que quedaba pendiente de acreditar su situación con la TGSS, se encontraban al corriente de sus obligaciones.

Asimismo, se ha comprobado de acuerdo a la aplicación informática de "subvenciones" que las entidades locales beneficiarias se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de cantidades en periodo ejecutivo con esta Diputación, a fecha 21 de julio de 2014.

Tercero.- De acuerdo a lo establecido en el apartado VII) f. de las Bases de la Convocatoria del Plan Provincial, la asignación económica definitiva a los proyectos solicitados por cada entidad local beneficiaria corresponderá a la Junta de Gobierno, debiendo recaer aquella en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan. Cualquier rechazo de las prioridades de las entidades locales deberá ser motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se propondrá derivar la ayuda económica para otra inversión, actividad y servicio incluidos en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento o la entidad local autónoma, pudiéndose realizar una nueva concreción de la propuesta.

Asimismo se da cuenta de una Enmienda al anterior Informe Propuesta, suscrita por el Sr. Vicepresidente 1º, del siguiente tenor:

"En relación al expediente de referencia el Vicepresidente 1º que suscribe eleva a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO la siguiente propuesta de modificación del Plan Provincial de Cooperación Económica 2014:

Antecedentes:

Con fecha 28 de julio de 2014, se registra la certificación del Ayuntamiento de Belmez de estar al corriente en la Tesorería General de la Seguridad Social, que se encontraba pendiente de regularización por deudas. Por consiguiente, y por lo que respecta a la situación frente a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, todas las Entidades Locales beneficiarias, a fecha de 6 de junio, y a

28 de julio de 2014, en el caso del Ayuntamiento de Belmez, estarían al corriente de sus obligaciones.

Por todo lo cual se propone la modificación puntual de la propuesta de aprobación, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Incluir al Ayuntamiento de Belmez, en el anexo primero de la propuesta, donde se incluye los proyectos aprobados de ejecución de obras y servicios de competencia municipal, ordenados por beneficiarios.

De conformidad con cuanto antecede, y con lo propuesto en el informe-propuesta así como en la Enmienda trascrita con anterioridad, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que ostenta por delegación de la Presidencia hecha mediante Decreto de 11 de julio de 2011, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas económicas que figuran en el anexo primero, para los proyectos y por los importes que se citan, en relación al Plan Provincial Especial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales 2014, incluyendo en dicho anexo al Ayuntamiento de Belmez de conformidad con el contenido de la Enmienda que se ha transcrito con anterioridad.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido en el apartado V.- de las bases reguladoras, las entidades locales beneficiarias deberán establecer las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal que sea objeto de asistencia económica. Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los destinatarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general, del "Plan Provincial Especial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales 2014", quedan recogidas en el B.O.P. nº 66 de fecha 4 de abril de 2014.

TERCERO.- La entidad ejecutora de la inversiones, actividades y servicios contemplados en el Plan Provincial quedará obligada a aplicar las cantidades concedidas a los proyectos aprobados, en la manera y forma prevista en la memoria definitiva y/o reformulada, en su caso, realizándose el inicio y el final de la actuación dentro de la anualidad de 2014, siendo en todo caso, la fecha límite la del 31 de diciembre de 2014. No obstante, la Diputación Provincial de Córdoba, podrá conceder de oficio o a petición razonada y debidamente motivada de los interesados una prórroga, que no excederá de cuatro meses. En este caso, la justificación deberá presentarse dentro de los cuatro meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga.

CUARTO.- El abono de los fondos aprobados a cada beneficiario se realizará por anticipado, siendo necesario que la entidad local este al corriente en sus deudas o aportaciones con la Diputación Provincial y sus organismos autónomos. En el supuesto que la Entidad Local beneficiaria, resultara deudora de la Diputación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en la base 28ª de ejecución del Presupuesto General vigente, se aplicará compensación de los créditos exigibles a

favor de la Diputación Provincial o sus organismos autónomos hasta una cuantía equivalente al 20 por ciento del importe de la asistencia económica concedida.

QUINTO.- Los ayuntamientos y entidades locales autónomas quedarán obligados igualmente, a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación y a comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Plan Provincial. En el caso, que con ellas se supere el coste total del proyecto, el beneficiario está obligado a reintegrar el sobrante proporcionalmente a los diversos entes cofinanciadores.

SEXTO.- Declarar desistidos de su solicitud inicial, en su caso, de conformidad con lo previsto en el art. 71 en relación con el 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las entidades locales que se relacionan en el anexo tercero.

SÉPTIMO.- Notificar a los interesados la presente resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, un extracto de la asistencia económica concedida a todas las entidades locales beneficiarias, sin perjuicio de su publicación en la página web: www.dipucordoba.es.

ANEXOS QUE SE CITAN:

ANEXO PRIMERO.- Proyectos aprobados de ejecución de obras y servicios de competencia municipal, ordenados por beneficiarios.

ANEXO SEGUNDO.- No existen denegaciones

ANEXO TERCERO.- Solicitudes de asistencia económica que se declaradas desistidas.”.

Contra el presente acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, las Entidades Locales podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra esta Corporación Provincial, en cuyo caso, podrá requerirla previamente para que anule, revoque o modifique la resolución. El requerimiento deberá dirigirse a la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial mediante escrito razonado que concretará el acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de esta Resolución. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo, indicado en el apartado anterior, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, firmado electrónicamente en Córdoba en la fecha abajo indicada, con el conforme de sus antecedentes del Coordinador de Presidencia. LA PRESIDENTA, Fdo: Maria Luisa Ceballos Casas.”.

B).- Escrito de fecha 06/08/14, con registro de entrada nº 6.352 de 11/08/14, que suscribe la Sra. Viceconsejera de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que acusan recibo del oficio de remisión de certificado de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento de sesión ordinaria de 30/06/14 y comunica su traslado a la Consejería en materia competente.

C).- Escrito de fecha 03/09/14, con registro de entrada nº 6.903 de 08/09/14, que suscribe la Sra. Viceconsejera de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que acusan recibo del oficio de remisión de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento de sesión ordinaria de 28/07/14 y comunica su traslado a las Consejerías en materia competente.

D).- Escrito de fecha 25/08/14, con registro de entrada nº 6.716 de 01/09/14, que suscribe el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por el que remite certificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2.014, relativo a la moción solicitando la implantación de un bachiller nocturno en Aguilar de la Frontera, presentada por el grupo municipal de UPOA, que es como sigue:

“DON RAFAEL RINCÓN GARCÍA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) Certifico: Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el 31 de julio de 2014, consta el siguiente acuerdo:

6.12.- MOCIÓN SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE UN BACHILLER NOCTURNO EN AGUILAR DE LA FRONTERA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

“En la actualidad hay en Aguilar de la Frontera una demanda importante de formación en bachiller nocturno. Sólo por poner un ejemplo, en el curso 2013-2014 fueron 57 los alumnos y alumnas que cursaron este bachiller en el instituto Inca Gracilazo de Montilla. Un bachiller nocturno necesario para la formación y por tanto también para la búsqueda de empleo.

Todas las administraciones públicas, también el Ayuntamiento, deben trabajar para que en su ámbito de actuación se facilite una formación útil, demandada y de calidad, dotando por tanto de los servicios educativos necesarios.

La implantación de un bachillerato nocturno en Aguilar no sólo beneficiaría a los usuarios de este bachiller sino también al pueblo de Aguilar, ya que estamos seguros que estudiantes de otros pueblos vendrían a este bachiller nocturno.

El bachiller nocturno facilita la formación a todas aquellas personas que puedan estar trabajando y por la noche formándose, un servicio del que carece Aguilar, y que por el número de usuarios que tiene entre nuestros conciudadanos en centros de pueblos de nuestro alrededor, creemos necesario en nuestro pueblo.

Por ello el grupo municipal de UPOA propone al pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que implante el servicio de bachiller en Aguilar de la Frontera, de forma que se pueda facilitar a jóvenes y adultos el acceso a una formación necesaria y adaptada a sus necesidades, como puede ser el caso de personas que trabajan, o que por diferentes razones les impidan asistir en jornada diurna.

2.- Dar traslado de esta moción a los pueblos que componen la Mancomunidad Campiña Sur, solicitando su apoyo.

3.- Instar al señor Alcalde a realizar cuantas gestiones considere necesarias con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la consecución de este acuerdo.

4.- Dar traslado de esta moción a los directores del IES Vicente Núñez e IPAGRO así como al Consejo Escolar Municipal.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad la moción solicitando la implantación de un bachiller nocturno en Aguilar de la Frontera, presentada por el Grupo Municipal de UPOA, anteriormente transcrita.

Y, para que conste expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Aguilar de la Frontera a veinticinco de agosto de 2.014.”

E).- Escrito de fecha 22/08/14, con registro de entrada nº 6.801 de 04/09/14, que suscribe el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por el que remite certificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2.014, relativo a la moción en solidaridad con el pueblo palestino presentada

conjuntamente por los grupos municipales de UPOA, PSOE, IU y PA, que es como sigue:

“DON RAFAEL RINCÓN GARCÍA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) Certifico: Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el 31 de julio de 2014, consta el siguiente acuerdo:

6.10.- MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UPOA, PSOE, IU Y PA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación en la Franja de Gaza es insostenible. Desde hace varios días, el ejército israelí lleva a cabo una operación militar contra esta parte del territorio palestino que, hasta el momento, ha ocasionado más de 1000 muertos y miles de heridos, principalmente mujeres y niños.

Este nuevo ataque israelí, que se suma a las decenas de operaciones militares desencadenadas contra la población palestina desde el inicio de la ocupación de los territorios palestinos, supone otro ejemplo del carácter militarista, belicoso y agresivo del Estado sionista, que actúan permanentemente como factor de desestabilización con el apoyo sistemático de los gobiernos de EEUU y la UE.

La situación que vive el pueblo palestino es desesperada. Sometido a constantes agresiones militares, a ser testigos de la ocupación de su tierra por sucesivos asentamientos ilegales que vulneran todas las resoluciones de la ONU y los acuerdos internacionales, a la destrucción de sus viviendas, al exilio obligado de cientos de miles de palestinos y palestinas, a la existencia de centenares de presos políticos en cárceles israelíes, al cierre de fronteras y a la constante amenaza del paro y la pobreza, el pueblo palestino no puede seguir siendo víctima de los ataques indiscriminados israelíes.

En esta ocasión, han sido atacados hospitales e incluso una escuela de la propia ONU ha sido objetivo de las bombas israelíes.

Esta situación no puede continuar ni un segundo más.. Para poder alcanzar una solución a la situación del pueblo palestino es necesario que se que, en todos los lugares y a todos los niveles, se exprese el más contundente rechazo a esta agresión militar y se exija su cese inmediato.

Al mismo tiempo, debe ponerse fin a la situación de bloqueo económico y a la existencia del infame muro, levantado por Israel, que divide el territorio palestino.

Los Grupos municipales de UPOA, PSOE, IU y PA se solidarizan con el pueblo palestino víctima de estas agresiones y en este sentido planteamos al pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los siguientes acuerdos:

1).- Condenar firmemente y si paliativos el actual ataque israelí contra la franja de Gaza y, en general, toda agresión israelí contra los territorios palestinos.

2).- Exigir el cese inmediato de los ataques militares israelíes contra los territorios palestinos, así como la retirada del ejército israelí de ocupación.

3).- Exigir al gobierno del Estado español y a la Junta de Andalucía la suspensión de todos los acuerdos económicos, políticos y militares con el Estado de Israel en tanto se mantengan las agresiones contra el pueblo palestino.

4).- Exigir al gobierno del Estado español que promueva el fin de los asentamientos israelíes en territorio palestino, el fin del bloque a Gaza y Cisjordania, así como el retorno de todos los refugiados palestinos a sus hogares, en base a las resoluciones de la ONU, y la liberación de los presos políticos palestinos.

5).- Apoyar la creación y reconocimiento de un Estado palestino independiente y laico con Jerusalén como su capital.

6).- Hacemos un llamamiento al pueblo de Aguilar a expresar su rechazo a esta nueva agresión contra el pueblo palestino a través de todo tipo de actuaciones y, en particular, absteniéndose de consumir productos procedentes del Estado de Israel.

7).- Instar a los Ayuntamientos de la provincia, a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur y a la Excelentísima Diputación de Córdoba a aprobar mociones en este sentido de rechazo a la agresión militar israelí contra el pueblo palestino.

8).- Dar traslado de esta moción al señor Presidente del Gobierno del Estado Español, al señor Ministro de Exteriores, al señor Subdelegado del Gobierno en Córdoba

y a la señora Delegada del Gobierno de España en Andalucía, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al representante del gobierno israelí en España y al representante del gobierno Palestino en España.”

Y, para que conste expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Aguilar de la Frontera a veintidós de agosto de 2014.”.

F).- Escrito de fecha 02/09/14, con registro de entrada nº 6.979 de 10/09/14, que suscribe la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que remite certificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 19 de agosto de 2.014, relativo a la moción presentada instando la resolución urgente de las solicitudes pendientes de ingreso mínimo de solidaridad, que es como sigue:

“EL/LA SECRETARIO/A GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚM. 9.- EXPTE. 14845/2014: MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, ESCRITAS Y/U ORALES, PRESENTADAS AL AMPARO DE LOS DISPUESTO EN EL ART. 91.4 DEL ROFRJ

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidenta indica que se han presentado por escrito dos mociones una por parte del grupo municipal socialista y otra por parte del grupo municipal popular, textos de los que ya han tenido conocimiento los grupos municipales ya que se vieron en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada en el día de ayer, por lo que no considera necesario la justificación expresa para cada uno de estos temas por parte de su proponente, pasándose, por tanto, directamente a someter a votación la procedencia de sus respectivos debates, siendo las mismas aprobadas por unanimidad de los asistentes, continuándose, consecuentemente, el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de ROFRJ.

l).- Por parte de la portavoz del grupo municipal popular se cede la palabra a la concejal presidenta del Área de Servicios Sociales, D^a M^a Carmen Pacheco Bermúdez, que presenta, a consideración del Pleno Municipal, la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE RESUELVA DE FORMA URGENTE LAS SOLICITUDES PENDIENTES DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD (SALARIO SOCIAL)

Exposición de Motivos:

1.- El Ingreso Mínimo de Solidaridad (Salario Social) es una prestación económica mensual dirigida a las unidades familiares más desfavorecidas y que consiste en equivalente al 62% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, incrementada en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto a la persona solicitante, hasta un máximo equivalente al 100% del SMI. El Decreto 2/1999, de 12

de enero, es el que regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

(Aclarar que se da durante 6 meses y no se puede volver a solicitar hasta que no pasen otros 6 meses. Las cantidades varían como se ha dicho ante en función de los ingresos de la unidad familiar).

Los requisitos para solicitar el salario social son:

Ser mayor de 18 años y menor de 65 años.

Ser ciudadano/a de la Unión Europea.

Constituir una unidad familiar de forma estable, con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de presentación de la solicitud, salvo en los casos de matrimonio, nacimiento de hijo o adopción, y ruptura familiar debidamente acreditada.

Estar todos los miembros empadronados/as como residentes en un mismo domicilio de la Comunidad Autónoma Andaluza con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Disponer de unos recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso mínimo de solidaridad que le pudiera corresponder según el número de miembros.

En ningún caso los ingresos de la unidad familiar podrán superar el importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente.

No encontrarse interno/a en prisión salvo que ser beneficiario/a sea requisito para acceder al régimen abierto.

Para unidades familiares unipersonales, además de los anteriores requisitos, se les exige ser mayor de 25 años y vivir solo, excepto para los ex-tutelados de la Junta de Andalucía que podrán solicitarlo al alcanzar la mayoría de edad.

2.- El Decreto 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, establece:

2.1.- En su artículo 1. Objeto " El presente Decreto-ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a:
c) Garantizar un plazo mínimo para la resolución y efectividad de las prestaciones económicas existentes para la lucha contra los casos más extremos de exclusión social, dentro del Programa de Solidaridad para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, agilizando su tramitación".

2.2.- En su Disposición final segunda. Modificación del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

- Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 19 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, que queda con el siguiente tenor literal: «A la vista de las propuestas formuladas, los órganos competentes procederán a resolver motivadamente las solicitudes presentadas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de su presentación.»

- Dos. Hasta tanto se apruebe la normativa que regule la Renta Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adoptarán las medidas necesarias para dotar de mayor agilidad administrativa al procedimiento para la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad establecido en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, al objeto de dar cumplimiento efectivo al plazo de resolución de dos meses previsto

3.- El Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, dentro del Programa Extraordinario de Inserción Sociolaboral, artículo 22.

Aprobación del Programa Extraordinario de Inserción Sociolaboral:

3.1- Se aprueba el Programa Extraordinario de Inserción Sociolaboral con el objeto de propiciar el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, aprobado mediante el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

3.2- El citado Programa se realizará a través de empresas de economía social y empresas de inserción, definidas estas últimas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, y se articulará

mediante convocatoria de subvenciones para la contratación de personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

- Artículo 25. Personas destinatarias.

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Inserción Sociolaboral serán aquellas personas que, siendo miembros de unidades familiares de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, sean perceptoras del Ingreso Mínimo de Solidaridad, estén en edad laboral y tengan capacidad para desarrollar una actividad laboral.

4.- Que en este año sólo se han celebrado dos comisiones de resolución de IMS (febrero y marzo), quedando resueltas las solicitudes únicamente hasta el mes de febrero.

5.- Que se han cursado desde los servicios sociales en el primer semestre de este año, 130 expedientes aproximadamente.

6.- Que unos 100 se encuentran esperando que se reúna la comisión y resuelva el salario social con lo que ello supone para los ciudadanos más desfavorecidos de nuestro municipio que tiene básicamente éste recurso como único ingreso.

7.- Que desde servicios sociales no se puede hacer una planificación adecuada a estos usuarios y se tiene que responder en la mayoría de las ocasiones de forma urgente, con medios y recursos propios a estas familias que esperan que se les de una respuesta por parte de la Junta.

Por todo lo anterior expuesto proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Priego de Córdoba insta a la Junta de Andalucía a que se lleve a cabo la resolución del Ingreso Mínimo de Solidaridad en plazo y forma, tal y como queda perfectamente estipulado y recogido por ley en la exposición de motivos.
- El Ayuntamiento de Priego de Córdoba insta al resto de Ayuntamientos a que se sumen a los términos de la moción presentada como medida de presión y de rechazo a la situación existente.”

Abierto por la Alcaldesa-Presidenta el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Por parte del portavoz del grupo municipal de IU-LV-CA, Sr. Rodríguez Miranda se pregunta si durante la tramitación no se podría contratar o prestar alguna ayuda a los solicitantes, respondiendo la Alcaldesa que esto podría ser causa de negativa para la concesión de estas ayudas. Muestra el sentido favorable de su voto.

Por parte de la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Jiménez Jiménez
Por parte del portavoz del grupo municipal andalucista, Sr. Pérez Cabello

Por parte del portavoz del grupo municipal popular Sr. Serrano Carrillo

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

- Votos afirmativos:
- Votos Negativos:
- Abstenciones:

Visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:
Y para que así conste, expido el presente con el Visto Bueno del/la Alcalde/sa Presidente/ta. Vº.Bº. EL/LA ALCALDESE/A“

G).- Comunicación de 05/09/14, con registro de entrada nº 7.186, de 18/09/14, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el que nos informa que por la Mesa del Parlamento de Andalucía se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a implementación de paradas de trenes AVE en la estación de Puente Genil-Herrera.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 22/07/2014:

DECRETO: DE CONFORMIDAD con la propuesta formulada por esta Alcaldía del día de la fecha para atender los diversos gastos que ésta Corporación deberá afrontar en el presente ejercicio.

VISTO el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria Nº 4/2014, mediante Transferencias de Créditos del mismo Área de gasto, por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000 €) instruido por orden de ésta Alcaldía para atender los gastos de las actividades que este Ayuntamiento llevará a cabo con aquel motivo.

VISTO el informe del Sr. Interventor, en el que se acredita que el aumento previsto se financia mediante la minoración del crédito de las partidas que se presentan como Transferencia Negativa, que ésta forma parte del mismo Área de gasto, cuya minoración se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, por lo que conforme se ordena, se ha procedido a la retención cautelar del crédito correspondiente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el nº 2 del Art. 40 del Real Decreto 500/1990 en relación con los Arts. 29 y 34.1 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. HE RESUELTO

APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2014, POR IMPORTE DE CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000 €), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2014

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

338.0 226.99	Festejos. Gastos Diversos Feria Real.....	30.000,00 €
338.0 481.00	Subvención Deportes. Convenio Angel Ximénez.....	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 3.....		55.000,00 €
155.0 624.00	Vías Públicas. Vehículo.....	12.000,00 €
133.0 624.00	Ordenación del Tráfico. Vehículo.....	25.000,00 €
155.0 131.00	Vías Públicas. Personal Contratado.....	18.000,00 €
134.0 226.16	Protección Civil. Voluntariado.....	5.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 1		60.000,00 €
920.2 213.03	Edificios. Contrato Alarmas.....	10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 9.....		10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS.....		125.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

336.0 227.99	Arqueología y Patrimonio.Otras Prestaciones servicios.....	21.000,00 €
332.0 130.00	Biblioteca. Retribuciones Básicas. Laboral Fijo.....	17.000,00 €
332.0 130.02	Biblioteca . Otras Retribuciones . Laboral	10.000,00 €
332.0 160.00	Fijo..... Biblioteca. Seguridad Social.....	7.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS 3.....55.000,00 €

155.0 212.02 Vías Públicas. Eliminación Torreতা luz C/. Sevilla... ..50.000,00 €

161.0 450.00	Canones de vertidos y regulación.....	10.000,00 €
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS 1.....	60.000,00 €
920.0 120.00	Admón Gral. Sueldos Grupo A1.....	4.000,00 €
920.0 121.00	Admón. Gra. Complemento Específico.....	3.000,00 €
920.0 160.00	Admón. Gral. Seguridad Social.....	3.000,00 €
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS 9	10.000,00 €
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS.....	125.000,00 €

RESUMEN

Total Transferencias Positivas.....	125.000,00 €
Total Transferencias Negativas.....	125.000,00 €
DIFERENCIA.....	0,00 € -----

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/092014:

DECRETO: DE CONFORMIDAD con la propuesta formulada por esta Alcaldía del día de la fecha para atender los diversos gastos que ésta Corporación deberá afrontar en el presente ejercicio.

VISTO el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria Nº 5/2014, mediante Transferencias de Créditos del mismo Área de gasto, por importe de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CTMOS. (95.835,22 €) instruido por orden de ésta Alcaldía para atender los gastos de las actividades que este Ayuntamiento llevará a cabo con aquel motivo. VISTO el informe del Sr. Interventor, en el que se acredita que el aumento previsto se financia mediante la minoración del crédito de las partidas que se presentan como Transferencia Negativa, que ésta forma parte del mismo Área de gasto, cuya minoración se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, por lo que conforme se ordena, se ha procedido a la retención cautelar del crédito correspondiente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el nº 2 del Art. 40 del Real Decreto 500/1990 en relación con los Arts. 29 y 34.1 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. HE RESUELTO

APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2014, POR IMPORTE DE NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CTMOS. (95.835,22€), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2014

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

342.6 622.00	Inversiones en instalaciones deportivas	5.835,22 €
	TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 3	5.835,22 €
151.0 227.99	Urbanismo.Trabajos Realizados por Otras Empresas	90.000,00 €
	TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 1.....	90.000,00 €
	TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS.....	95.835,22 €
342.1 221.99	Polideportivo Fco. Manzano. Suministros varios.....	2.500,00 €
342.3 221.99	Campo de Fútbol. Suministros varios.....	1.800,00 €
342.3 226.99	Campo de fútbol. Prestaciones de servicios.....	1.535,22 €

TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS 3.....	5.835,22 €
151.0 227.06 Urbanismo. Trabajos Realizados por otras empresas.	90.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS 1.....	90.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	95.835,22 €

RESUMEN

Total Transferencias Positivas.....	95.835,22 €
Total Transferencias Negativas.....	95.835,22 €
DIFERENCIA.....	0,00 €.

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 11/09/2014:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria, Nº 6/2014 mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CTMOS.(308.812,58 €), en las siguientes partidas presupuestarias:

241.0 131.00 Programa Emple@30+	299.383,76 €
342.1 623.00 Adquisición Marcador Electrónico	2.119,32 €
342.1 226.99 Polideportivo. Gastos Diversos	880,68 €
231.0 480.00 Servicios Sociales.Subvenciones y Ayudas	2.072,82 €
231.0 227.99 Servicios Sociales. Otras Prestaciones de Servicios	356,00 €
338.0 481.01 Cultura. Premios Concurso Membrillo de Oro	2.000,00 €
231.0 220.00 Servicios Sociales. Material de oficinas	870,00 €
231.0 226.99 Servicios Sociales.Gastos Diversos	190,00 €
231.0 227.99 Servicios Sociales.Otras Prestaciones de servicios	810,00 €
231.0 227.99 Servicios Sociales.Dietas personal	90,00 €
231.0 227.99 Servicios Sociales.Locomoción Personal	40,00 €
Total.....	308.812,58€

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del presupuesto, HE RESUELTO:

Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2014 mediante GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS, por importe de TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CTMOS.(308.812,58 €), en las partidas presupuestarias que seguidamente se expresan:

241.0 131.00 Programa Emple@30+.....	299.383,76 €
342.1 623.00 Adquisición Marcador Electrónico	2.119,32 €
342.1 226.99 Polideportivo. Gastos Diversos	880,68 €
231.0 480.00 Servicios Sociales.Subvenciones y Ayudas	2.072,82 €
231.0 227.99 Servicios Sociales. Otras Prestaciones de Servicios	356,00 €
338.0 481.01 Cultura. Premios Concurso Membrillo de Oro	2.000,00 €
231.0 220.00 Servicios Sociales. Material de oficinas	870,00 €
231.0 226.99 Servicios Sociales.Gastos Diversos	190,00 €
231.0 227.99 Servicios Sociales.Otras Prestaciones de servicios	810,00 €
231.0 227.99 Servicios Sociales.Dietas personal	90,00 €
231.0 227.99 Servicios Sociales.Locomoción Personal	40,00 €
Total.....	308.812,58 €

Así como la modificación en las previsiones de ingresos en los conceptos:

461.05 Subvención Diputación equipamientos instalaciones deportivas	3.000,00 €
450.02 Subvención Junta Andalucía.Servicios Sociales	4.428,82 €
349.00 Actividades Culturales	2.000,00 €
451.07 Subvención Junta de Andalucía demandantes de empleo.	

Programa Emple@30	299.383,76 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	308.812,58 €.

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 10/09/2014:

DECRETO: Vista la petición formulada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, de fecha 01/09/2014, y con registro de entrada nº 6911 de 8/09/2014, por la que se requiere remisión de expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario 404/2014, Negociado: M, interpuesto por Aljonz

S.A. de Promociones, contra Resolución del Ayuntamiento de Puente Genil de fecha 28/04/2014 sobre Urbanismo (Orden de Ejecución del solar sito en la parcela I de la UA 19).

En virtud de la atribución que la ley me viene conferida para la defensa de la corporación en materia de competencia de esta Alcaldía art. 22.2.j a sensu contrario, en relación con el artículo 21.1 k) línea segunda, de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por Ley 57/2003 de 10 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por la presente HE RESUELTO:

1º.- Designar a D. Francisco José Galisteo Soldado como letrado y D^a. Inmaculada de Miguel Vargas como Procuradora en el procedimiento de referencia para defensa y representación de esta Corporación, respectivamente.

2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba y al letrado y procuradora designados anteriormente.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno.

E).- Decreto de la Alcaldía de fecha 23/09/2014:

DECRETO: Vista la petición formulada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, de fecha 09/09/2014, y con registro de entrada nº 7094 del día 16/09/2014, por la que se requiere remisión de expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado 442/2014, Negociado: P, interpuesto por D. Daniel Tejero Navas, contra el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

En virtud de la atribución que la ley me viene conferida para la defensa de la corporación en materia de competencia de esta Alcaldía art. 22.2.j a sensu contrario, en relación con el artículo 21.1 k) línea segunda, de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por Ley 57/2003 de 10 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por la presente HE RESUELTO:

1º.- Designar a D. Francisco José Galisteo Soldado como letrado y D^a. Inmaculada de Miguel Vargas como Procuradora en el procedimiento de referencia para defensa y representación de esta Corporación, respectivamente.

2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba y al letrado y procuradora designados anteriormente.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 29/07/2014:

DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del "Convenio tipo de colaboración entre la Excma. Diputación Córdoba y el Ayuntamiento de Puente Genil relativo al equipamiento de instalaciones deportivas" el próximo día 31 de julio de 2014, a las 12 horas en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D. Francisco Carrillo Gómez, Concejal Delegado de Desarrollo Económico e Innovación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 30/07/2014:

DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad, por disfrute de vacaciones, durante los días 1 al 24 de agosto de 2.014, ambos inclusive, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante indicados días, en D. Francisco Carrillo Gómez, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local , procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de AGOSTO/2014:

Nº 12438	INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	125,00 EUROS
Nº 12446	OFICIAL M. MONTERO GUADIX	125,00 EUROS
Nº 12444	OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	125,00 EUROS
Nº 12442	OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	000,00 EUROS
Nº 12448	OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	375,00 EUROS (Opr.Garrafón Sab.N.)
Nº 12441	OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	375,00 EUROS (Ope.Garrafón S. Noch)
Nº12443	OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	125,00 EUROS
Nº12440	OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	125,00 EUROS
Nº12447	OFICIAL FCO. REINA ARJONA	125,00 EUROS
Nº12476	PCIA A.L.RIVAS MELGAR	125,00 EUROS
Nº12451	PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	125,00 EUROS
Nº12455	PCIA M.CACERES RUIZ	125,00 EUROS
Nº12472	PCIA M. MORALES ANGEL	125,00 EUROS
Nº12477	PCIA M. RUIZ PINEDA	125,00 EUROS
Nº12454	PCIA M. CABEZAS BAENA	125,00 EUROS
Nº12464	PCIA F. HERNANDEZ MUROS	125,00 EUROS
Nº12456	PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	125,00 EUROS
Nº12465	PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	125,00 EUROS
Nº12449	PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	125,00 EUROS
Nº12468	PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	125,00 EUROS
Nº12474	PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	125,00 EUROS
Nº12469	PCIA F.E. MATA LOPEZ	125,00 EUROS
Nº12473	PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	125,00 EUROS
Nº12478	PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	125,00 EUROS
Nº12453	PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	125,00 EUROS
Nº12463	PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	125,00 EUROS
Nº12479	PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	125,00 EUROS
Nº12460	PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	125,00 EUROS
Nº12462	PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	125,00 EUROS
Nº12457	PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	125,00 EUROS
Nº12458	PCIA PEDRODELGADO MONCADA	125,00 EUROS
Nº12470	PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	125,00 EUROS
Nº12471	PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	125,00 EUROS
Nº12461	PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	125,00 EUROS
Nº12466	PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	125,00 EUROS
Nº12450	PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	125,00 EUROS
Nº12452	PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	125,00 EUROS
Nº12467	PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	125,00 EUROS
Nº12026	PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO	125,00 EUROS
Nº 2341	PCIA. ARACELI RUIZ CABELLO	125,00 EUROS
Nº00043	AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	215,00 EUROS.

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de AGOSTO/2014 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de AGOSTO/2014:

AGENTE ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ AGOSTO/14 180,70 EUROS.

J).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de AGOSTO/2014 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de JULIO/2014:

AGENTE CARLOS MERINO BUJALANCE JULIO/14 180,70 EUROS.

K).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Julio/14, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de AGOSTO/2014:

Nº 12438	INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	00,00 EUROS
Nº 12446	OFICIAL M. MONTERO GUADIX	00,00 EUROS
Nº 12444	OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	00,00 EUROS
Nº 12442	OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	00,00 EUROS
Nº 12448	OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	18,00 EUROS
Nº 12441	OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	09,00 EUROS
Nº12443	OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	09,00 EUROS
Nº12440	OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	09,00 EUROS
Nº12447	OFICIAL FCO. REINA ARJONA	09,00 EUROS
Nº 12460	OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ	00,00 EUROS
Nº12476	PCIA A.L.RIVAS MELGAR	09,00 EUROS
Nº12451	PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	18,00 EUROS
Nº12455	PCIA M.CACERES RUIZ	18,00 EUROS
Nº12472	PCIA M. MORALES ANGEL	18,00 EUROS
Nº12477	PCIA M. RUIZ PINEDA	18,00 EUROS
Nº12454	PCIA M. CABEZAS BAENA	09,00 EUROS
Nº12464	PCIA F. HERNANDEZ MUROS	00,00 EUROS
Nº12456	PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	00,00 EUROS
Nº12465	PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	09,00 EUROS
Nº12449	PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	00,00 EUROS
Nº12468	PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	00,00 EUROS
Nº12474	PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	00,00 EUROS
Nº12469	PCIA F.E. MATA LOPEZ	09,00 EUROS
Nº12473	PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	09,00 EUROS
Nº12478	PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	09,00 EUROS
Nº12453	PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	09,00 EUROS
Nº12463	PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	00,00 EUROS
Nº12479	PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	09,00 EUROS
Nº12475	PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	09,00 EUROS
Nº12462	PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	00,00 EUROS
Nº12457	PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	18,00 EUROS

Nº12458 PCIA PEDRO DELGADO MONCADA	09,00 EUROS
Nº12470 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	09,00 EUROS
Nº12471 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	18,00 EUROS
Nº12461 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	09,00 EUROS
Nº12466 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	18,00 EUROS
Nº12450 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	18,00 EUROS
Nº12452 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	09,00 EUROS
Nº12467 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	09,00 EUROS
Nº12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO	09,00 EUROS
Nº02341 PCA. ARACELI RUIZ CABELLO	18,00 EUROS
Nº00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	27,00 EUROS.

L).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de AGOSTO/2014 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Julio/2014, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector durante medio mes.-

OFICIAL RAFAEL RUIZ ESTEPA JULIO/14 217,98 EUROS.

M).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de AGOSTO/2014 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Julio/2014, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector durante medio mes.

OFICIAL JESUS GARCIA GUERRERO JULIO/14 217,98 EUROS.

N).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de AGOSTO/2014 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de JULIO/2014:

AGENTE FCO M. DELGADO MONCADA JULIO/14 180,70 EUROS.

Ñ).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de AGOSTO/14, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Servicios Especializados, durante el mes de JULIO/14:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON JULIO/14 180,70 EUROS.

O).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de SEPTIEMBRE/14, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Servicios Especializados, durante el mes de AGOSTO/14:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON AGOSTO/14 180,70 EUROS.

P).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de SEPTIEMBRE/2014 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de AGOSTO/2014:

AGENTE FCO M. DELGADO MONCADA AGOSTO/14 180,70 EUROS.

Q).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de SEPTIEMBRE/2014 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de SEPTIEMBRE/2014:

AGENTE ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ SEPTIEMBRE/14 180,70 EUROS.

R).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de SEPTIEMBRE/2014 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de AGOSTO/2014:

AGENTE CARLOS MERINO BUJALANCE AGOSTO/14 180,70 EUROS.

S).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Agosto/14, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de SEPTIEMBRE/2014:

Nº 12438	INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	00,00 EUROS
Nº 12446	OFICIAL M. MONTERO GUADIX	00,00 EUROS
Nº 12444	OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	00,00 EUROS
Nº 12442	OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	00,00 EUROS
Nº 12448	OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	18,00 EUROS
Nº 12441	OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	27,00 EUROS
Nº12443	OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	09,00 EUROS
Nº12440	OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	18,00 EUROS
Nº12447	OFICIAL FCO. REINA ARJONA	27,00 EUROS
Nº 12460	OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ	27,00 EUROS
Nº12476	PCIA A.L.RIVAS MELGAR	18,00 EUROS
Nº12451	PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	09,00 EUROS
Nº12455	PCIA M.CACERES RUIZ	18,00 EUROS
Nº12472	PCIA M. MORALES ANGEL	09,00 EUROS
Nº12477	PCIA M. RUIZ PINEDA	09,00 EUROS
Nº12454	PCIA M. CABEZAS BAENA	00,00 EUROS
Nº12464	PCIA F. HERNANDEZ MUROS	18,00 EUROS
Nº12456	PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	09,00 EUROS
Nº12465	PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	27,00 EUROS
Nº12449	PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	00,00 EUROS
Nº12468	PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	00,00 EUROS
Nº12474	PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	00,00 EUROS
Nº12469	PCIA F.E. MATA LOPEZ	18,00 EUROS
Nº12473	PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	18,00 EUROS
Nº12478	PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	27,00 EUROS
Nº12453	PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	18,00 EUROS
Nº12463	PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	00,00 EUROS
Nº12479	PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	27,00 EUROS
Nº12475	PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	27,00 EUROS
Nº12462	PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	00,00 EUROS
Nº12457	PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	18,00 EUROS
Nº12458	PCIA PEDRO DELGADO MONCADA	27,00 EUROS
Nº12470	PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	18,00 EUROS
Nº12471	PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	09,00 EUROS
Nº12461	PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	27,00 EUROS
Nº12466	PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	18,00 EUROS
Nº12450	PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	09,00 EUROS
Nº12452	PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	27,00 EUROS

Nº12467 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	09,00 EUROS
Nº12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO	27,00 EUROS
Nº02341 PCA. ARACELI RUIZ CABELLO	09,00 EUROS
Nº00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	36,00 EUROS.

T).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de SEPTIEMBRE/2014 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Agosto/2014, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector durante medio mes.-

OFICIAL RAFAEL RUIZ ESTEPA AGOSTO/14 217,98 EUROS.

U).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de SEPTIEMBRE/2014 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Agosto/2014, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector durante medio mes.

OFICIAL JESUS GARCIA GUERRERO AGOSTO/14 217,98 EUROS.

V).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/09/2014:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local , procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de SEPTIEMBRE/2014:

Nº 12438 INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº 12446 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº 12444 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	125,00 EUROS
Nº 12442 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	000,00 EUROS
Nº 12448 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	375,00 EUROS (Extras FERIA.)
Nº 12441 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12443 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12440OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	125,00 EUROS
Nº12447 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12476 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	125,00 EUROS
Nº12451 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	125,00 EUROS
Nº12455 PCIA M.CACERES RUIZ	125,00 EUROS
Nº12472 PCIA M. MORALES ANGEL	125,00 EUROS
Nº12477 PCIA M. RUIZ PINEDA	125,00 EUROS
Nº12454 PCIA M. CABEZAS BAENA	125,00 EUROS
Nº12464 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	125,00 EUROS
Nº12456 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	125,00 EUROS
Nº12465 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12449 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	125,00 EUROS
Nº12468 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	125,00 EUROS
Nº12474 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	125,00 EUROS
Nº12469 PCIA F.E. MATA LOPEZ	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12473 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	125,00 EUROS
Nº12478 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12453 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12463 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	125,00 EUROS
Nº12479 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12460 PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12462 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12457 PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12458 PCIA PEDRODELGADO MONCADA	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12470 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	375,00 EUROS (Extras FERIA)
Nº12471 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	375,00 EUROS (Extras FERIA)

Nº12461 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	375,00 EUROS (Extras Feria)
Nº12466 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	375,00 EUROS (Extras Feria)
Nº12450 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	375,00 EUROS (Extras Feria)
Nº12452 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	375,00 EUROS (Extras Feria)
Nº12467 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	375,00 EUROS (Extras Feria)
Nº12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO	375,00 EUROS (Extras Feria)
Nº 2341 PCIA. ARACELI RUIZ CABELLO	375,00 EUROS (Extras Feria)
Nº00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	465, 00 EUROS (Extras Feria).

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía de fecha 18/09/14 que es como sigue:

“Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el OAA Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, el OAA Fundación Juan Rejano, la Sociedad Anónima Unipersonal Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, EGEMASA, y la Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, SODEPO, relativa al ejercicio de 2013, y habiendo estado expuesta al público, sin que se hayan presentado, contra la misma, reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo dispuesto por el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que, a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, PROPONGO:

Sea aprobada la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el OAA Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, el OAA Fundación Juan Rejano, la Sociedad Anónima Unipersonal Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil EGEMASA, y la Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, SODEPO, relativa al ejercicio de 2013.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocida la propuesta que suscribe la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada en el presente año 2014, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas con fecha 2010, 2012 y 2013, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2014, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente los gastos que se reflejan en las facturas que, a continuación, se detallan:

TERCERO	IMPORTE	PARTIDA	TOTAL
MAGTEL SISTEMAS, S.A.U.	35,40	165,0,227,99	

MAGTEL INGENIERIA, S.L.U.	153,59	165,0,227,99	
MAGTEL INGENIERIA, S.L.U.	153,59	165,0,227,99	342,58
CANDIDO PEREZ MARQUEZ EXCAVACIONES	278,30	241,0,226,94	278,30
COPYFAX COR, S.L.	102,85	334,0,226,00	102,85
IDEA INFORMATICA	750,00	341,0,226,09	750,00
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	812,78	920,0,222,00	
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	3.025,00	920,0,222,00	3.837,78
CUOTA NAVE Nº 31 CDAD CUESTA DEL MOLINO			
Desde Junio a Diciembre de 2013	211,12	920,0,226,99	
CUOTA CDAD DE PROPIETARIOS JUAN XXIII			
Local 7 y 8 Desde Junio 2013 a Julio 2014	218,54	920,0,226,99	429,66
TOTAL.....	5.741,17 €		

2º. Imputar los citados gastos a las partidas presupuestarias 165.0.227.99 por importe de trescientos cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (342,58 €.-) 241.0.226.94 por importe de doscientos setenta y ocho euros con treinta céntimos (278,30 €.-) 334.0.226.00, por importe de ciento dos euros con ochenta y cinco céntimos (102,85 €), 341.0.226.09, por importe de setecientos cincuenta euros (750,00.-), 920.0.222.00, por importe de tres mil ochocientos treinta y siete euros con setenta y ocho céntimos (3837,78.-) y 920.0.226.99, por importe de cuatrocientos veintinueve euros con sesenta y seis céntimos (429,66 €.-).

En Puente-Genil, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.014, punto III del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA FORMALIZACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

Conocida la propuesta de fecha 22/09/14 de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, explicada brevemente por el Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE REFINANCIACIÓN PRÉSTAMO FONDO DE FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES

Como consecuencia de la publicación en el BOE de 5 de julio del R.D. Ley 8/2014, por el que en su artículo 3º, se autoriza a las entidades locales a concertar operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se solicitó a las entidades bancarias presentes en la localidad que presentaran ofertas hasta el día 10 de septiembre pasado, habiéndose presentado cuatro ofertas de los bancos Santander, Popular, BBVA y la Caja Rural.

Emitido informe por los Sres./Sras. Secretaria Gral., Interventor y Tesorera de este Ayuntamiento, y puesto de manifiesto el importante ahorro que se producirá para el mismo (599.162,44 €, durante los ocho años de vigencia del mismo), siendo además para su aprobación necesaria la mayoría absoluta de miembros de la Corporación;

Al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente propuesta para su aprobación si procede:

1º. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la autorización para formalizar una operación de préstamo con la Entidad Caja Rural del Sur, por ser la oferta más ventajosa, con las siguientes características:

- a).- Importe de la operación: 3.642.372,70 €
- b).- Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,40
- c).- Plazo: 8 años.
- d).- Amortización: Trimestral.
- e).- Objetivo: Reducir la carga financiera anual.

f).- Garantía: Sin garantía especial.

g).- Finalidad: La totalidad de la operación se destina a amortizar la Operación del Fondo de Proveedores.

2º. El Ahorro obtenido ha de aplicarse al pago a proveedores, continuando su vigencia el actual Plan de Ajuste.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

Conocido el expediente tramitado en el que constan los informes preceptivos.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su función de Comisión de Hacienda, al punto II del orden del día de la sesión celebrada el pasado 24 de septiembre de 2.014.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido y el expediente a que la misma se refiere.

PUNTO OCTAVO.- RENUNCIA DE PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA EMILIO REINA”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2.014, al punto tercero del orden del día, que es del siguiente tenor:

“PUNTO TERCERO.- RENUNCIA DE PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA EMILIO REINA”.-

Conocida la solicitud por D^a. Matilde de la Rosa Triviño, de fecha 04 de Agosto de 2.014, con entrada en el Registro Municipal nº 6.186, solicitando la baja de los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“D^a. Matilde de la Rosa Triviño, ocupa actualmente los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos del día 30/07/14, deberá dejar a tal fecha los puestos vacíos, haciendo entrega de las llaves y estar al corriente en el pago de la tasa. Procede, en tales condiciones a cumplir, que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas y Exacciones (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que de los citados puestos con fecha 30/07/2.014 se hace entrega de las llaves correspondientes y se han dejado los puestos vacíos, y así como el estar al corriente en el pago de la tasa, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO NOVENO.- SOLICITUD DE PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA EMILIO REINA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.014, al punto cuarto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA EMILIO REINA”.-

Conocida la solicitud por D^a. Julia Roldán Liébana, de fecha 04 de Agosto de 2.014, con entrada en el Registro Municipal nº 6.189, solicitando le sean adjudicados los puestos número 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina, para la venta de frutas.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“Actualmente los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza de Emilio Reina se encuentran adjudicados a D^a. Matilde de la Rosa Triviño, si bien la misma tiene formulada renuncia de dichos puestos con fecha 30/07/14, por lo que dichos puestos le pueden ser adjudicados, siempre que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia presentada por D^a. Matilde de la Rosa Triviño.

Conforme al artículo 5º del Reglamento de Mercados la adjudicación de los puestos o mesas se efectuará mediante concurso, dado que se trata de una concesión administrativa por ocupación de un bien de dominio público; no obstante, en peticiones análogas, el Ayuntamiento Pleno viene concediendo la adjudicación provisional hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, debiendo constituir la fianza que corresponda de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor.

Los artículos que desea vender están recogidos en el artículo 4º.6 de dicho Reglamento.

Conforme al artículo 8, párrafo segundo del Reglamento de los Mercados Municipales de Abastos “Ninguna persona podrá resultar adjudicataria de más de un puesto de manera que los titulares de uno no podrán al mismo tiempo poseer otro dentro del mercado, excepción hecha de las mesas o bancos centrales”, no obstante en casos similares el Ayuntamiento Pleno viene concediéndolos.

Caso de que se adjudiquen los puestos, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6-3-95, en el acuerdo se hará constar “con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación de los puestos, quedará sin efecto si se dan alguna de las causas recogidas en el artº. 14 del Reglamento de Mercados”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito, adjudicando provisionalmente hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de “Plaza Emilio Reina” a D^a. Julia Roldán Liébana, para venta de frutas, con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación del puesto, quedará sin efecto si se dan alguna de las circunstancias recogidas en el art. 14 del Reglamento de Mercados.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE LOS SEÑORES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN, PSOE, IU-LV-CA Y PP, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE, PARA NOMBRAR HIJO ADOPTIVO A D. ANTONIO CUEVAS NÚÑEZ.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que suscriben los portavoces de los tres grupos políticos de la Corporación Municipal, que es como sigue:

“Visto el escrito presentado por Dº Miguel Jiménez López en representación de la Gestora proponente de la cual forman parte los siguientes:

- Agrupación de Cofradías y Corporaciones Bíblicas
- Instituto de Enseñanza Manuel Reina
- Cofradía de la Purísima Concepción
- Corporación del Imperio Romano
- Corporación de las Virtudes Teologales
- Corporación Virgen de la Esperanza
- Coro Virgen del Amor
- Cofradía de la Sagrada Cena de Jesús y Virgen del Amor
- Alumnos Cantores
- Instrumentistas Pontanos

Solicitando el inicio del expediente para la concesión del Título como HIJO ADOPTIVO de nuestra Villa a DON ANTONIO CUEVAS NÚÑEZ, en base a los méritos descritos en el expediente de solicitud.

Por tal motivo solicito del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil la incoación del Expediente para la aprobación definitiva, si así se estimase oportuno.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014, al punto quinto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO UNDECIMO.- AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR HIPOTECA SOBRE EL DERECHO SUPERFICIARIO EXISTENTE EN LA U.E. 1 DEL PPR-2 DEL PGOU DE PUENTE GENIL, FINCA REGISTRAL 37.190, POR PARTE DE GRUPO EMARESA, S.L.-

Leído este epígrafe del orden del día se ausenta del salón de plenos, D. Francisco Carrillo Gómez, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que suscribe la Sra. Concejala Delegada de Hacienda.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2014, al punto sexto de orden del día, a cuyo tenor:

“PUNTO SEXTO.- AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR HIPOTECA SOBRE EL DERECHO SUPERFICIARIO EXISTENTE EN LA U.E. 1 DEL PPR-2 DEL PGOU DE PUENTE GENIL, FINCA REGISTRAL 37.190, POR PARTE DE GRUPO EMARESA, S.L.-

Conocida la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, de autorización para formalizar hipoteca sobre el derecho superficiario existente en la U.E. 1 del PPR-2 del PGOU de Puente Genil, finca registral 37.190, por parte de Grupo Emaresa, S.L., que copiada es como sigue:

”Vista la solicitud presentada por D. Agustín Reina Galán, y reafirmada por Dª. Mª. Reyes Carrillo Gómez, en calidad de Administrador de la entidad mercantil “GRUPO EMARESA, S.L.”, con fecha 02/09/14 y registro de entrada nº 6.775, de 03/09/14, según

escritura de poder nº 1.076 de 31/10/2.011, otorgada en Aguilar de la Frontera, en la que solicita que, en relación con el derecho superficiario concedido para Geriátrico, se le permita hipotecar dicho derecho en base a lo establecido en la Cláusula séptima del contrato administrativo firmado el pasado 02/11/04.

Siendo que la citada Cláusula establece que el superficiario podrá hipotecar su derecho previa autorización municipal, no pudiendo exceder la hipoteca en ningún caso, del plazo del derecho de superficie, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno se acceda a lo solicitado, acordando la autorización a D^a. M^a. Reyes Carrillo Gómez, en representación de “GRUPO EMARESA, S.L.”, para formalizar la hipoteca del derecho superficiario existente sobre parcela de 3.407,84 m², de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial R-2 del P.G.O.U. de Puente Genil, ésta de propiedad municipal, finca registral nº 37.190, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.350, Libro 644, Folio 99, e inventariada con asiento nº 185 del Inventario Municipal de Bienes.”

D. Antonio Ángel Pino Illanes pregunta quien es el subsidiario, a lo que contesta D. Francisco Carrillo Gómez, que hablado con la Sra. Secretaria, todo esta correctamente y bien, y si alguien de los presentes quiere consultar algo, esta a su disposición la Sra. Secretaria.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y una abstención de D. Francisco Carrillo Gómez, que está ausente en el momento de la votación, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido y la propuesta que en el mismo se contiene.

En este momento siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos se incorpora a la sesión D. Francisco Carrillo Gómez, a las veinte horas y cincuenta y dos minutos.

PUNTO DUODECIMO.- PROPUESTA SOBRE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN –MUELLE CUBIERTO Y SOLAR-PATIO DE MERCANCÍAS- UBICADO EN AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº 66, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).

Explicada por el Sr. Alcalde la propuesta que suscribe la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.014, al punto séptimo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA SOBRE ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIÓN –MUELLE CUBIERTO Y SOLAR-PATIO DE MERCANCÍAS- UBICADO EN AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº 66, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).-

Conocida la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación, sobre arrendamiento de edificación –muelle cubierto y solar-patio de mercancías- ubicado en Avda. de la Estación, nº 66, propiedad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que copiada es como sigue:

“Visto el contrato de Arrendamiento facilitado por ADIF (Administrador de Infraestructura Ferroviarias) para la renovación del mismo, y dado que en el mencionado lugar se encuentra instalado la Asociación de Voluntarios de Acción Social (AVAS, donde tiene ubicado una Guardería Infantil, es Interés de este Equipo de Gobierno el seguir prestando dicho servicio para lo cual propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil lo siguiente:

1º.- Aceptar en todos sus términos el contrato de arrendamiento facilitado por ADIF, para la finalidad ya descrita.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”

D^a Ana María Cervantes Prieto pregunta por el precio del alquiler, a lo que contesta D. Francisco Carrillo Gómez que lo acordado ha sido 3.000 euros al año y por ocho años, pudiéndose prorrogar, y que estamos por debajo de los precios de mercado para la finalidad social que es.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

Conocidos los informes de Secretaría, Área económica y proyecto de contrato de arrendamiento que figuran en el expediente respectivo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CRÍA DE PAVOS, EN POLÍGONO 15, PARCELA 132, PROMOVIDO POR D. JOSÉ ANTONIO FRANCO AGUILERA.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2014, al punto sexto del orden del día, a cuyo tenor:

“PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CRÍA DE PAVOS

A). Proyecto de Actuación 2013/2.- Recibido escrito de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de Córdoba de fecha 12/08/2014, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 21/08/2014, número 6535, en relación con el expediente referenciado promovido por D. José Antonio Franco Aguilera, para explotación avícola de cría de pavos, en polígono 15, parcela 132 en el que se emite informe favorable a la aprobación del proyecto de actuación con las observaciones que se transcriben a continuación para que sean tomadas en consideración previamente a la resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

“a).- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

b).- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

c).- La parcela donde se va a realizar la construcción de una nave para explotación avícola linda por el Noroeste con la vía pecuaria Vereda de Fuente Álamo. La construcción solicitada podrá llevarse a cabo siempre y cuando se respete en todo momento el dominio público pecuario delimitado; en su caso, tendrá que proceder al retranqueo del vallado perimetral si el deslinde de la vía pecuaria demostrara que la actuación o cualquier instalación y construcción se dispone sobre terrenos de dominio público de vías pecuarias.”

Dada cuenta de que no se han presentado alegaciones en el plazo legal establecido.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1º.- La Resolución motivada, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, del Proyecto de Actuación referenciado teniendo en cuenta las observaciones del informe emitido por la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio.

2º.- Publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- El propietario deberá constituir garantía por importe del 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la L.O.U.A, así mismo deberá abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del importe total de la inversión con las mismas exclusiones señaladas para la garantía, que se devengará con motivo del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística y posterior a la Resolución que se adopte en el presente procedimiento, conforme a las determinaciones del art. 52.5 de la L.O.U.A..

4º.- La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración limitada de 50 años fijados como duración cualificada urbanística de los terrenos. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación (art. 52.4 de la LOUA).”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintinueve que lo componen, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación referenciado teniendo en cuenta las observaciones del informe emitido por la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio.

2º.- Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Advertir al propietario que deberá constituir garantía por importe del 10 % de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la LOUA.

PUNTO DECIMOCUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Leída por la señora concejala del grupo político de IU-LV-CA, D. M^a. Josefa Barcos, la moción presentada por dicho grupo, a cuyo tenor:

“Exposición de motivos

El número de personas empobrecidas como consecuencia de la crisis va en aumento. Organizaciones asistenciales, plataformas y colectivos alertan del crecimiento de población por debajo del umbral de la pobreza, y junto con los bancos de alimentos de alimentos avisan, continuamente, de la cada vez mayor necesidad real que tienen las familias para conseguir alimentos de primera necesidad.

Consideramos que, en el contexto actual, es factible y sin duda beneficioso, un proyecto que ponga a disposición de los vecinos y vecinas interesados, parcelas de titularidad municipal para dotar a nuestro municipio de una zona destinada al fomento y el desarrollo de una agricultura ecológica, sostenible y generadora de puestos de trabajo, ayudando, también, a recuperar el espacio urbano y mejorar la sostenibilidad integral del municipio, tanto a nivel ambiental como relacional.

Los huertos sociales-urbanos son instrumentos que responden a estos requerimientos, pues colaboran en el cierre de ciclos de consumo humano contribuyen a una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

Desde nuestro punto de vista estos huertos deberían destinarse prioritariamente, a los segmentos de la población mas desfavorecidos: personas desempleadas, sin recursos o en riesgo de exclusión social, jubilados / as con pensiones bajas etc., y deben cubrir una serie de objetivos como son: autoconsumo, función ambiental y cultural, integración de personas en situación de riesgo de exclusión, y buenas prácticas en la agricultura tradicional y ecológica..

Puente Genil posee solares municipales abandonados que se encuentran sin utilidad y pueden usarse para este fin: el entorno de Foret, los Tres Llanos de la Pitilla, Campo Real, olivos de Fuente Álamo y del solar de la Cañada de la Plata, San Pancracio...

Nuestro grupo cree que los presupuestos municipales que se aprueben para este año, debe contener una partida presupuestaria para sufragar el coste económico que supone llevar a cabo la adecuación de parcelas para huertos sociales.

Por todo ello El Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS

1.- Realizar, por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, un informe donde se establezca la idoneidad de los lugares e instalaciones para huertos sociales urbanos de acuerdo con la necesidades establecidas por los Servicios Sociales en colaboración con las Asociaciones o Colectivos interesados.

2.- Incluir en los presupuestos municipales una partida destinada a sufragar los costes de adecuación de estas parcelas como huertos sociales urbanos.

3.- Desarrollar desde el Ayuntamiento de Puente Genil un proceso de participación ciudadana para buscar la implicación y colaboración de todos los colectivos interesados, dando traslado de esta iniciativa a los colectivos de desempleados, a las organizaciones sindicales...

4.- Redactar de forma participativa un Reglamento para la cesión y gestión de los huertos sociales.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.014, al punto octavo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con ocho votos en contra de los concejales del grupo político del PSOE y doce votos a favor de los concejales de los grupos políticos del PP e IU-LV-CA, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

DE URGENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL AL PROYECTO DENOMINADO “CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO RN 2000 EMBALSE DE CORDOBILLA (LIFE CORDOBILLA).

Concluido el debate y votación de los asuntos que componen el orden del día, explicado por el Sr. Alcalde la importancia del apoyo al proyecto a que la propuesta se refiere, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintiuno que componen, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó declarar la urgencia sobre debate y votación de la propuesta de referencia.

Acto seguido se dio lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta por él suscrita, a cuyo tenor:

“Visto el escrito presentado por don Manuel Onieva Vergara, en representación de la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, de fecha 25 de los corrientes, en virtud del cual se solicita el apoyo de este Excmo. Ayuntamiento al proyecto denominado “Conservación y Acciones para la sostenibilidad del Espacio RN 2000 Embalse de Cordobilla (LIFE CORDOBILLA) dentro del programa LIVE, promovido por la Confederación de Regantes antes citada, así como por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la entidad Endesa, cuya copia se adjunta a esta propuesta.

Visto que el proyecto antes indicado pretende la mejora de las condiciones medioambientales y a la compatibilización de usos del pantano, al tiempo que supone una actuación decidida sobre el gravísimo problema de colmatación que presenta en la actualidad la práctica totalidad del Pantano.

Y siendo conscientes de la importancia de la mejora medioambiental que la puesta en marcha de este proyecto puede tener de cara al interés general de nuestra

localidad, se solicita al pleno de esta Corporación Municipal el apoyo al referido proyecto.”

Leída que fue, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del grupo político del PP se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

D. Antonio Pineda Bonilla, formuló los siguientes:

1.- Agradeció a la señora D^a. Mónica Luque Rodríguez sus palabras deseándole una pronta recuperación y que en su nueva faceta le vaya lo mejor posible.

2.- Sr. Alcalde:

“La situación política en estos momentos ha creado un estado de sospecha constante contra la clase política en general, la credibilidad cada vez es menor para la personas que voluntariamente ejercen esta actividad, y no paramos de generar dudas entre la ciudadanía. El cruce de declaraciones políticas favorece aún más esta situación.

Ante los acontecimientos que se han desarrollado en las últimas semanas, en nuestro pueblo, dimisión de la Sra. Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías y aparición y declaraciones en los medios de comunicación, del portavoz de IU, del Sr. Alcalde y responsable de la empresa Kirmedia SL, solicitamos del equipo de gobierno, por estar en su mano el poder hacerlo, lo que sigue:

- Al ser evidente que esta empresa - Kirmedia SL - ha tenido relación con la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, existen dominios en internet que así lo demuestran, sería conveniente que se pudiese acreditar hasta donde ha llegado esa relación y en qué ha consistido la misma.

- En base a la transparencia que los ciudadanos nos solicitan, y a las preguntas que se puedan hacer los mismos. Sería conveniente mostrar y aclarar todas las gestiones realizadas por el actual equipo de gobierno, para poder equilibrar la situación, política, estructural y económica que encuentra, cuando asume la responsabilidad de continuar la gestión de este ayuntamiento.

- Como continuidad a esa transparencia, a ese gobierno abierto, que ha tardado en llegar, pero parece ser que lo ha hecho para quedarse, (sobre todo porque así lo va a exigir la legislación autonómica y estatal). Quede patente como ha sido su proceso, su licitación y totalmente clarificada su proyección de futuro.

- De igual modo, dejar patente, ante la ciudadanía; como avanza la bolsa de empleo, con sus criterios objetivos y el proceso de las diferentes convocatorias de concurso-oposición, concurrencia pública..., que se establecen. Así cómo, la forma de asignación de nuevas plazas o nombramientos de contratación pública para cubrir puestos que puedan quedar vacantes. Los ciudadanos deben vivir en nuestro pueblo con la certeza de no tener que poseer carnet, mostrar simpatía o prestar colaboración a una formación política, para obtener un puesto de trabajo.

Sólo en la intención y en el ejercicio de esa total transparencia favorecedora de recobrar la confianza de la ciudadanía, se emite este ruego”.

El Sr. Alcalde dijo que la empresa Kirmedia no tiene ningún tipo de relación con el partido socialista; en la campaña del partido socialista han podido trabajar muchísimas personas de este pueblo que no tienen que ser ni siquiera militantes del mismo, que son voluntarios y que no les vincula de ninguna manera con nada. Supongo que cualquier empresa que haya colaborado con la campaña del PP no es del PP; entiendo que eso es así, y tanto que la empresa que preparó la campaña del PSOE en 2011 era de las que más trabajaba para el PP porque nos pareció que era la más eficaz y le repetía en una campaña trabajan voluntarios porque creen en un proyecto pero eso ni les vincula, repetía ni tenían porque tener una tacha por haber trabajado para una campaña concreta, como ocurrirá también en el PP; lo que se pretenda demostrar, que se acredite y así será mucho más fácil llegar a la verdad. Era cierto que en algunos momentos todos podemos haber cometido excesos verbales que no contribuyen a nada, que son fruto del calentamiento, impropio, cuando se acusa a personas que han compartido trabajo, muchos problemas que se han vivido

en el Ayuntamiento en el entendimiento de que solo importa apuntar y disparar; por ello en la parte que le correspondía pedía disculpas públicamente si en las últimas declaraciones sin duda ha ofendido al Sr. Baena; espero en el futuro no cometer más ese error. Dicho esto debía aclarar que la bolsa de empleo está publicada en la web del Excmo. Ayuntamiento y funciona como en dicha web se indica, aunque no sabía si es que las dos mil y pico personas que concurren esperaban que se les contratase de forma inmediata cuando la realidad era que se les llamaba por su orden en caso de baja por enfermedad o vacaciones y sólo para determinados puestos, acreditada su urgencia y para servicios esenciales para cumplir la normativa estatal. Hay veces que se ha de recurrir a empresas que prestan un determinado servicio para no incurrir en ninguna prohibición legal; así se ha actuado cuando se ha necesitado completar el horario de la biblioteca y así se ha hecho como se hacía en otra época y desde luego no existía ningún tipo de acuerdo ni trato de favor ni de otros rumores que circulan por la calle; y a él mismo le decían que siempre estaban trabajando los mismos pero es que ocurría que en el Ayuntamiento había personal que llevaba toda la vida trabajando y era fijo y a lo mejor algunos esperan que se echen a unos para contratar a otros. Además se estaba ante una prohibición legal de sacar plazas salvo en el cuerpo de la Policía en que se iban a sacar ahora a convocatoria plazas a oposición, concurso o concurso-oposición. Se contrata con proveedores conforme a la ley de contratos y a través de los procedimientos legales en función de la cuantía del contrato como en el servicio de actividades deportivas. Alimentar falsedades o dudas es muy sencillo pero quizás a todos convenga hacer una reflexión pública y evitar ello.

D. Antonio Ángel Pino Illanes, realiza las siguientes preguntas:

1ª.- Ya saben ustedes que hace unas semanas nos visitó el BM Benidorm que cuenta con una subvención de la Comunidad Valenciana de 200.000 €. El único equipo andaluz de la máxima división del balonmano nacional, el nuestro, el Ángel Ximénez, cuenta con una subvención de la Junta de Andalucía de 18.000 €. Para rematar la ignominia se permiten además no abonar al club ni siquiera esa limosna, adeudando aún esta cantidad de la temporada pasada. En el mes de junio rogamus al señor Alcalde que se interesara por esta cuestión para darle pronta solución. ¿Ha realizado usted alguna gestión a este respecto? y si fuera así ¿qué resultados se han obtenido?

El Sr. Alcalde dijo que como el Sr. Pino Illanes había sido vehemente al formular la pregunta y también lo fue en el pleno de junio, él vehementemente le contestaba que llamó a la Delegada de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se pusiera al día con el club de balonmano y le contestó que iba a hacer las oportunas gestiones que por desgracia aún no habían tenido fruto pero no le cabía la menor duda de que cumplirán aunque con un poco de retraso.

Seguidamente Dª. Tatiana Pozo Romero, concejala del grupo político del PP, formuló el siguiente ruego:

Estando a la vista la aprobación de las Ordenanzas Fiscales del año 2015, le comunicamos que es nuestra intención introducir en las mismas una bonificación que afectaría al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en relación con aquellas familias de las que forman parte personas con discapacidad.

Por tanto, le rogamos que lo tenga en cuenta desde este momento para que no se produzcan demoras innecesarias.

El Sr. Alcalde contestó que creía existía esa bonificación pero, que, no obstante la mantendrían e incentivarían.

D. Sergio M^a. Velasco Albalá, formuló la siguiente pregunta:

En varias ocasiones a lo largo de la presente legislatura nos hemos interesado en el Pleno por el tema de la proliferación de palomas, nos hemos sentado con la empresa concesionaria de la gestión de su control y hemos visitado jaulas de captura.

Una vez más es un clamor en la población la multiplicación de estos animales con carácter cuasi de plaga. En su consecuencia, les rogamos que tengan a bien responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas están tomando ustedes para el control de las palomas?
- ¿Cual es el número de capturas realizadas en los últimos meses en comparación con los mismos meses del año pasado?
- ¿Qué número de expedientes han abierto a propietarios de viviendas sin habitar por mantener ventanas abiertas haciendo de estas auténticos palomares?
- ¿Tienen prevista una intensificación de las acciones ante la evidente falta de eficacia de las actuales?

El Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente, D. José Espejo Urbano, dijo que de acuerdo con la definición de lo que era una plaga como "individuos que puedan provocar problemas sanitarios, medioambientales y molestias", efectivamente las palomas en el casco histórico en algunas circunstancias podían llegar a constituir una plaga. En el mes de mayo de 2013, como bien sabía el señor concejal que había formulado la pregunta, se inició el proceso de licitación para adjudicación de la recogida de palomas a una empresa cuyo contrato se formalizó, luego de la adjudicación, el día 01/08/2013; durante ese año en el mes de octubre no se capturó ninguna, en noviembre 93, en diciembre 118 y en definitiva en la temporada que iba desde octubre de 2013 a julio de 2014 se capturaron 2125 palomas; en lo que se refería a la comparación en el año anterior debiera preguntar a su compañero, el señor Pineda, que con apoyo de IU-LV-CA fue elegido presidente del Consejo de Administración de Egemasa y que desempeñó dicho cargo prácticamente desde las elecciones hasta junio de 2012; a partir de esa fecha en que se corrigió esa anomalía que podemos decir histórica, permítaseme la expresión, en cuanto no se había producido nunca, con independencia de los números, es cuando él se incorpora y es entonces cuando se le plantea que el sistema que hasta entonces se estaba llevando a cabo, que consistía en que determinadas personas, de manera particular instalaban jaulas y después vendían las palomas, ya no funcionaba porque se negaron a hacerlo ya que pedían un euro y medio por captura y la situación económica no estaba para eso, y entonces lo que se hizo fue plantear una licitación con los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para adjudicar a una empresa la tarea de captura de palomas; es a partir de ahí cuando él podía dar datos, antes no porque no constan datos de ningún técnico en Egemasa sobre ese particular, sólo la palabra que se diera en los plenos que puede ser fiable o no fiable. Una de las modificaciones que se van a establecer es que mensualmente se van a reunir las palomas capturadas en los cheniles libres y se pueden llevar de una vez y ello permitiría, que el Sr. Pino, el Sr. Baena y él puedan acudir a contarlas, a ello les invitaba, apuntando cada uno en un papel el número correspondiente para ver quien acierta en relación con lo que hayan dicho los técnicos. Las medidas que se están tomando, y me consta que el Sr. Pino ya lo sabe, eran las de poner de nuevo las cebadas en las trampas, cosa que hasta el mes de septiembre no tenía sentido porque tenían alimento en el campo y las jaulas han estado abiertas para que pudieran entrar y salir y así se generaba confianza; a partir de ese mes ya no pueden nada mas que entrar pero no salir y se han puesto de nuevo cebadas, concretamente a partir del día 16 de septiembre, fecha en que, como ha dicho, se volvieron a activar las jaulas, concretamente 8 y se han recogido unas 132 palomas; se iban a instalar, aproximadamente unas cinco más, dejando abierta la posibilidad de instalar aún más, preferentemente en sitios públicos aunque hay personas dispuestas a que se coloquen en domicilios particulares con la condición de que, por ejemplo en las

terrazas no haya acceso continuado, y no se utilicen para tender porque si fuera así no se llegaría a ningún lado. En ese sentido la colaboración ha sido total y absoluta y así en la calle Aguilar se había puesto una con un gran éxito, de manera que van a seguir en esa línea. Pero como eran conscientes de que el número, pese a las importantes capturas, iba en aumento porque hayan venido más o porque hayan tenido más pichones, se estaban preparando nuevas medidas como la captura mediante cañones de redes colocando aproximadamente 13 jaulas; se iban a hacer en principio en dos sitios porque se necesitaba también una cebada para que se acostumbren a entrar, para ello la empresa adjudicataria va a contar con uno de los operarios de Egemasa que se iba a poner a su disposición; se va a llevar a cabo en la Alianza y en alguna de las naves de la Expo. En cuanto al número de expedientes, se llevaban a cabo de forma coordinada desde la Secretaría General, que era la que abría los expedientes, Obras y Urbanismos y Medio Ambiente, cuyos técnicos son los que elaboran los informes. Se había actuado sobre 12 inmuebles con problemas de colonización de aplomas, bien mediante apertura de expedientes de órdenes de ejecución, bien por contacto directo con los propietarios, habiéndose actuado bien tapando puertas, ventanas y tejado o bien procediendo a la demolición.

Por otro lado se estaba intentando con la colaboración de la Patrulla Verde, técnicos del Área de Medio Ambiente y los Servicios Sociales, eliminar el palomar existente en la esquina de las Cantarerías con Cuesta del Molino; la colaboración estaba siendo interesante, habiéndose quitado ya algunas estructuras, se van a seguir quitando y se va a proceder a colocar jaulas de captura en toda esa zona. En lo que se refería al tema de la falta de eficacia eso siempre sería discutible porque siempre van a seguir existiendo palomas pero ¿eso significa que sean ineficaces las medidas?; no creía que fuera así porque ya había referido el número de palomas capturadas, que no era pequeño, y se iban a seguir con los métodos y los expedientes que se venían tramitando procurando ser cada vez más eficaces por su puesto, debiendo empezar por los propios inmuebles municipales.

D^a. Raquel Palos López, formuló el siguiente ruego:

Además del grave problema acumulado con las palomas, Puente Genil es un clamor como consecuencia de las plagas de cucarachas y roedores, por los excrementos de perros por todas partes y por la suciedad de calles que necesitan ser baldeadas.

Les rogamos una vez más que se pongan ustedes a trabajar para solucionar estos problemas, porque por ejemplo en la calle Miguel Romero a pesar de los tratamientos no se llegó a resolver el problema.

El Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente, D. José Espejo Urbano, contestó que se le iba a poner más ganas pero que este verano no había habido muchos problemas con las cucarachas aunque se seguirán tratando pero se tenía que saber el sitio exacto donde estuviera el problema; en el alcantarillado había algún problema porque algunas alcantarillas están tapadas con el asfalto y eso era un reservorio. En lo que hacía a los roedores se han detectado problemas en los parques y ha habido que cerrar parte del parque de los pinos y las medidas estaban siendo eficaces. Se iba a quitar la hiedra que era un nido para muchos roedores, y se va a ir limpiando la zona siendo que de hecho se habían retirado muchas ratas que, por el

contrario de lo que se creía eran ratas grises, las más habituales, no ratas negras. Existía un problema desde el punto de vista de la ciudadanía que se había de solucionar porque efectivamente los parques eran para ser utilizados pero no para que en ellos se dejara todo tirado porque algunos los dejaban en estado francamente deplorable y eso motivaba el que acudieran roedores. Se iba a seguir trabajando.

Seguidamente, D. Francisco Javier Aguilar Berral, hizo las siguientes preguntas:

1ª.- El pasado 8 de julio dimos registro de entrada a un documento en el que le requeríamos nos remitieran el listado de solares rústicos y urbanos propiedad del Ayuntamiento especificando situación y referencia catastral para su mejor localización. Podría indicarnos ¿porque a día de hoy no lo hemos recibido teniendo en cuenta que ya debiera estar elaborado?

La Sra. concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, Dª. Verónica Morillo Baena, contestó que la relación ya estaba preparada a falta de ser remitida al grupo que la había solicitado; se había producido una demora excesiva, por lo que pedía disculpas, debido a que ha coincidido la petición con el período de vacaciones de algunos trabajadores del Ayuntamiento.

2ª.- En relación con la plaza Alcalde Manuel García Cejas en particular, y la zona de la Estación en general, les hicimos hace unos meses una serie de peticiones en reivindicación de vecinos de la zona. Son las que siguen:

- Ampliación del parque infantil ya que, a criterio de los padres, por la masiva afluencia de niños, es insuficiente.

- Colocación en la Avda. de la Estación de reductores de velocidad de sección transversal trapezoidal instalados "in situ"(como los situados entre "El Tropezón" y la rotonda intersección con calle Juan XXIII) para que la Avda. de la Estación deje de ser cuasi un circuito de velocidad.

- Colocación de nuevos bancos para el esparcimiento de los vecinos ya que son insuficientes los que hay en la actualidad.

- Iluminación del tramo final de calle Murcia

- Mayor vigilancia ante la gran afluencia de perros sueltos.

- Adecentamiento de la fuente de la plaza y puesta en funcionamiento -esto sería lo deseable- o, por el contrario, su eliminación, ya que deja mucho que desear el lamentable estado y las condiciones estéticas que presenta en la actualidad.

- Reposición de un trozo de valla en el perímetro de la plaza que da acceso a Sodepo, ya que falta un tramo que plantea un gran peligro para los niños que allí concurren.

¿Tienen ustedes prevista alguna intervención en respuesta a estas demandas?

El Sr. Alcalde contestó que creía que se había resuelto ya el problema y que se había repuesto la valla que hay por Sodepo. En cuanto a los resaltes tan reclamados por los vecinos para que sirvan de reductores de velocidad ocurría que muchas veces los pedían y luego venían a protestar por el ruido de modo que unos lo pedían y luego venía el vecino a protestar y se tenía a dos vecinos cabreados de modo que se había pedido un informe a la Policía, sección de tráfico para que aconsejen sobre el particular, para determinar qué poner y donde ponerlo, así como el importe que ello supondría; estaban esperándolo así como aprovechar la ocasión de dar la solución más adecuada con motivo del reasfaltado de las vías públicas. En lo que se refería al resto de cuestiones se dio traslado a jardines para que lo tuvieran en cuenta; él entendía que los vecinos pidieran más juegos para los niños, más bancos para todos, era lógico pero no se contaba con una barita mágica ni con un almacén con esas cosas sólo para colocarlas, sino que había que comprarlas y cuando se agotan los presupuestos había que esperar a un nuevo presupuesto, una modificación u otra oportunidad para proceder a la reposición; por ello pedían a los vecinos paciencia porque estaban en vías de solución a sus peticiones, esperando también contar con la colaboración de la ciudadanía porque las denuncias permanentes al exceso de cacas en la vía pública tenía difícil solución sino había colaboración ciudadana, no sólo por parte de los dueños de los animales que hacen sus necesidades donde no deben sino también de los vecinos que pueden verlos y denunciar esas conductas incívicas. La policía por mucho que se quiera no puede

estar detrás de cada propietario con un animal porque no se tenía el número de policías suficiente para esa tarea y además la vigilancia a veces no era el remedio adecuado porque ningún dueño de algún animal iba a dejar a éste hacer sus necesidades precisamente delante de la policía. No obstante se iba a iniciar una campaña de sensibilización, poniendo en algunos lugares voluntarios que colaboren para evitar esas cuestiones que tanto preocupan y molestan a los vecinos cumplidores.

A continuación, el señor portavoz de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos, realizó las siguientes preguntas.

1ª.- Una referida al tema de las palomas porque le había parecido oír que se había dicho que habían cambiado su ciclo reproductivo y posiblemente si hay más es porque hemos sido menos eficaces retirando palomas y le podía asegurar como doliente de las palomas que efectivamente durante estos tres últimos años se estaba asistiendo a una verdadera eclosión de palomas en cantidad insoportable y, ligado a esto, un ruego.

2ª.- Salvo en ocasiones que sea bueno garantizar el ornato la fuente que hay en el patio del teatro circo es un bebedero estupendo para la colonia de palomas que hay en el tejado de ese teatro y el ruego entonces sería que se mantuviera vacío el tiempo que se pudiera porque eso les obligaría a desplazarse a sitios más distantes en la búsqueda de agua.

3ª.- Hay una cuestión que preocupa a muchos vecinos y es el tipo de poda a que se está sometido el arbolado, sobre todo a los naranjos y, en concreto a los existentes en las cantarerías que posiblemente se dirá que es una poda de rejuvenecimiento porque son muy antiguos pero que este período del año no parece ser el más adecuado para realizar ningún tipo de poda en ningún tipo de arboleda y mucho menos en los naranjos que ahora mismo lo que están es descargados de savia para garantizar el crecimiento de las naranjas y le preguntaría si se estaba haciendo con conocimiento y asesoramiento técnico o a ver si vamos a tener pérdidas de masa arboleda de Puente Genil.

4ª.- ¿Hay alguien que de vez en cuando vigile el hecho de que, por ejemplo en los pinos los perros circulan sin cadena, bozal, etc...? En relación con las caquitas de los perros: sabemos que había zonas con mucha cantidad entonces, de vez en cuando, un coche de la policía camuflado debía ponerse a vigilar e intentar poner algunas denuncias y que a los que una y otra vez incurren en ese agravio para todos los ciudadanos vean su bolsillo un poquito perjudicado.

El señor Espejo Urbano, Concejal Delegado de Medio Ambiente, dijo que en cuanto a circular los perros sin cadena, bozal, etc..., estaba prohibido dentro de los parques y fuera pero no había policías para una vigilancia permanente aunque cree que deben ir más; como igualmente deben controlar también el botellón, como a las familias que se ponían en el césped y después no echan las cosas a las papeleras cuando las hay. Pero, repetía ni había jardineros permanentes ni la vigilancia tampoco podía ser permanente. Por la calle también se veían muchos perros sueltos y con sus amos y esas cosas había que perseguirlas porque estaba prohibido. En lo que se refería a la poda de los naranjos de las cantarerías, se había hecho a petición de los vecinos, que por cierto, le comentan estaban muy contentos excepto dos que no

tenían naranjos en su puerta; los vecinos se venían quejando de que las ramas se metían por todas partes impidiendo el arreglo de las casas, afectaban al aire acondicionado, etc..., se ha efectuado una poda de terciado, y se disponía de un informe al respecto que él había pedido, que tenía por objeto reconducir un poquito el árbol de modo que se quede más pequeño y se le pueda ir dando forma y no sabía si se han pasado o no. En lo que se refiere al tiempo de la poda le comentan que todavía no está mal y lo podrán comprobar el año que viene; también dicen que se van a quedar mejor. Puede ser una medida excesiva pero eso sí puntual y en un sitio determinado.

Finalmente el Sr. Alcalde dio lectura al siguiente escrito:

“A petición del Comisario Principal del Cuerpo nacional de Policía de Córdoba y del Grupo de la Brigada Provincial de la Policía Judicial se felicita al Cuerpo de la Policía Local de Puente Genil por su profesionalidad y colaboración en la investigación que ha culminado con la detención de siete ciudadanos georgianos pertenecientes a una banda internacional dedicada al asalto de viviendas a nivel nacional.

El día dieciséis de septiembre del corriente, dicha Brigada estuvo en Puente Genil haciendo entrega de una Placa Condecorativa al Inspector Jefe de Policía Local en agradecimiento por la actuación llevada a cabo por dicha Policía en la mencionada operación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 29/09/2.014

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN RENUNCIA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.-

D^a. Mónica Luque Rodríguez, concejala del grupo político del PSOE, dijo:

1.- Gracias Sr. Alcalde. Voy a aprovechar esta oportunidad para volver a agradecer la confianza depositada en mi y por la colaboración recibida de los técnicos y técnicas de este ayuntamiento.

2.- Y bueno, vistos los comentarios surgidos, también voy a aprovechar para repetir que los motivos que me llevan a la renuncia a mi acta son los que ya dije en la rueda de prensa que di para comunicar dicha renuncia. Esos son los motivos reales, principalmente por mi salud.

Tengo un problema neurológico que se ha visto agravado por hechos o circunstancias personales que he tenido que vivir en este último tiempo. Pero es algo que no tengo porqué explicar. Solo diré que estar de baja, porque ya estaba de baja, no es suficiente. Y digo "estaba" porque he pedido el alta voluntaria.

Necesito desvincularme totalmente para poder descansar sabiendo que alguien podrá ocuparse de las tareas en las que yo ya no podía volcarme al 100%, cosa que me preocupaba.

3.- Sabiendo que mi delegación de NNTT y Gob.Ab. es nueva y partía con presupuesto CERO, sí que se han hecho avances importantes por el mantenimiento, mejora y accesibilidad a los servicios de este Ayto. (Muestro resumen de los trabajos que se han venido realizando)

Cosa distinta es que me haya dedicado más a resolver problemas o buscar soluciones, que a publicitar cada avance, aq tb sea necesario comunicar qué se hace.

4.- No es agradable para mí irme justo ahora, cuando tenemos la oportunidad de trabajar en el desarrollo de Gob.Ab. y siento que sea así.

Me da igual que falten 9 meses para las elecciones, 2 años o 2 días, me da igual. El momento es ahora pq, por mí, he decidido que ahora es el momento de hacer un alto en el camino. Mi salud es lo primero.

5.- Y esos son los motivos reales. Nada tiene que ver con las historias inventadas sobre aquella publicación en el BOE por la que ya se me preguntó, creo recordar, en el pleno de Feb y en el que yo di las explicaciones oportunas y presenté documentos oficiales con los que probaba que esa notificación no tenía nada que ver ni conmigo ni con Antonio, mi exsocio o pareja anterior o como se quiera decir, al que también se ha nombrado en algunas declaraciones.

No por repetir una mentira se convierte en verdad. Es la 2^a vez que traigo los docs al pleno y espero, a menos que se tengan problemas de comprensión, que ya se den por enterados.

- Estas son las escrituras de compra/venta y traspaso de poderes, evidentemente hechas ante notario y con fecha de casi año y medio anteriores a la notificación (muestro las escrituras).

- Me retraigo en el tiempo y explico un poco. El proyecto tecnológico constaba de varias fases que un conjunto de 5 empresas tendrían que ir desarrollando durante 3 años. Esto es (muestro documento)

el doc oficial firmado por el Ministerio que verifica el desarrollo y ejecución de los trabajos y la justificación de los 99.000€ correspondientes a la fase que, desde nuestra empresa, estuvimos realizando. Repito, 99.000€, nada de millones. Hay que saber diferenciar entre costes totales y parciales, únicos y de conjunto. Este doc tiene fecha anterior justo a la compra/venta, es decir, dicha venta se realizaba entregando los poderes de una empresa en perfecto estado, sin deudas y sin obligaciones pendientes hasta la fecha.

- Por último, estos son los certificados de estar al corriente de pago con todas las obligaciones tributarias (muestro certificados), con fecha del pasado viernes, la mía y, por alusiones, la de Antonio, repito, exsocio. Ni él ni yo hemos tenido ni tenemos deuda alguna, ni hemos recibido nunca ninguna citación ni requerimiento para justificar nada.

6.- Y una cosa más. Mi trayectoria, nuestra trayectoria nos la hemos creado nosotros mismos. La empresa nació y creció por nuestro trabajo y esfuerzo. Profesionalmente, nunca ha habido vinculación ni ayuda de ninguna fuerza política.

Seguramente, la mayor parte no conoce mi trayectoria profesional. Pero para que no se dude de nuestra profesionalidad, sirva como el mejor ejemplo que en una legislatura anterior, bajo el mandato de IU, se contrató nuestros servicios para el desarrollo del proyecto de televisión digital municipal, como así también lo hicieron decenas de ayuntamientos de toda Andalucía y España, pertenecientes a todos los signos políticos. Somos profesionales y separamos el trabajo de nuestra ideología personal sobre otros asuntos.

7.-No voy a permitir que nadie ensucie mi trabajo, mi trayectoria. No voy a pasearme con más declaraciones por los medios. Simplemente, si alguien sigue vertiendo mentiras o liando una historia que no tiene fundamento y que solo pretende crear crispación entre los vecinos... decir que tendremos que aclararlo en los juzgados.

8.- Ahora sí, termino diciendo que nada de esto me condiciona. Estoy orgullosa de haber sido parte de este equipo de gobierno, de haber participado en la política municipal de mi pueblo, de haber formado parte de ideas constructivas para todo mi pueblo, de transmitir mi forma de ver las cosas... Y como dije, hago una parada en mi camino pero no descarto repetir más adelante y poder seguir así construyendo.

Gracias de nuevo a todos. Ha sido un periodo enriquecedor el haber trabajado para todos vosotros, mis vecinos, mi pueblo. Me llevo un importante desarrollo personal. Gracias.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA FORMALIZACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que todos debían alegrarse porque de nuevo aparezcan ofertas importantes de entidades bancarias para operaciones de préstamos que alivien la carga impositiva que se tiene en el Ayuntamiento de lo que todos debían sentirse satisfechos.

Seguidamente D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, pregunta si en la otra ocasión también hubo ofertas de distintas entidades financieras o fue a través del ICO.

El Sr. Alcalde dijo que fue a través del ICO que sorteó la entidad financiera con la que firmaría el préstamo el Ayuntamiento.

PUNTO DECIMOCUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

D^a. M^a. Josefa Barcos Arrebola, concejala del grupo político de IU-LV-CA, añadió que la idea de los huertos sociales que traía el grupo de IU-LV-CA era una idea antigua, no nueva; aquí en Puente Genil tenemos los huertos familiares que en su día se dieron con esa idea, de ampliar un poquito la escasa economía familiar que tenían las familias a las que se le concedieron, hoy día las necesidades han cambiado pero la esencia puede ser la misma; le consta que hay una serie de terrenos que podía tener ese fin y también le consta que hay una serie de personas que ya han solicitado que se le cedan esos terrenos de alguna manera y lo que se pretende con la

moción es que se regule, se le dé difusión, se haga una puesta en común, participen las personas interesadas y se ponga en marcha.

A continuación interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que como ya había referido la señora concejala de IU-LV-CA la idea venía de antiguo, de finales del siglo XIX, que se habían venido utilizando cada vez que había movimientos de crisis y hoy día en la provincia de Córdoba ya se vienen haciendo. Él se ha tomado la libertad de traer, por si no lo tenían, el modelo de gestión para huertos urbanos que la Diputación de Córdoba ha redactado para los Municipios de la provincia de Córdoba, así como un modelo de reglamento que ayudaría a su implantación y de lo que procedió a hacer entrega a los portavoces de los grupos de IU-LV-CA y PSOE. Las funciones que puedan prestar son muchas y de distinta índole, educativa, social, medioambiental, de recuperación de cultivos antiguos, colaboración con la universidad, cubriendo parcelas muy importantes, siendo una idea bastante interesante. Los sujetos intervinientes serían la Administración, los usuarios a los que se ceden y esas otras entidades colaboradoras como la Universidad a que me he referido. Al grupo popular le gustaría que si se arrancaba con esto se hiciera con contundencia porque en la moción daba la impresión que todo iría demasiado rápido que al final lo que harían sería enlentecer el proceso.

Les gustaría que los proyectos que se pusieran en marcha aquí en Puente Genil tuvieran siempre asesoramiento técnico, y en este caso lo podríamos tener en la Diputación Provincial, y a partir de ahí determinar qué participación se vaya a dar a los ciudadanos, como lo deben hacer, qué presupuesto se necesita, qué lugares son los idóneos, comprobando si los que se dicen en la moción son los idóneos, si hay que empezar con una parcelación grande o con parcelas pequeñas. En definitiva hacer un estudio a conciencia para que una vez se pongan en marcha, tengan continuidad en el tiempo, se puedan mantener y que la sociedad de Puente Genil se sienta interesada. Les propondría por ello al grupo que ha presentado la moción que ésta quedase con sólo dos puntos de acuerdo básicos y fundamentales; el primero está redactado prácticamente como en la moción en debate: redactar por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento un informe donde se establezca la idoneidad de los lugares e instalaciones para huertos sociales urbanos; y el segundo "solicitar el asesoramiento de la Diputación de Córdoba para estudiar la posibilidad de implantación en Puente Genil de estos huertos sociales urbanos teniendo en cuenta las características técnicas que indiquen los Servicios Técnicos Municipales. A partir de aquí se estudiaría si se pudieran contemplar en los Presupuestos de 2.015 que entendían estaban en tiempo para hacerlo. Había ejemplos en Puente Genil de implantación de infraestructuras que no han funcionado precisamente por carecer de un estudio más concienzudo.

Seguidamente interviene el Sr. Delegado de Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, que comenzó diciendo que el grupo socialista compartía tanto lo que había dicho la señora Barcos como el señor Pineda respecto a los huertos sociales urbanos y su puesta en marcha; huertos ecológicos sociales urbanos o microhuertos o como se les quiera llamar que ya se contemplaban en el programa electoral del partido que ganó las elecciones locales de 2011 y que no iban en los programas ni de IU-LV-CA ni del PP en ese momento.

A pesar de ello, de que estamos totalmente de acuerdo con la creación de estos Huertos Sociales, permítanme este turno de palabra para explicarles los 2 motivos principales por los que vamos a votar que no a esta moción y su propuesta de acuerdos:

1.- En primer lugar, porque viene a destiempo. Parece que el grupo de IU-LV-CA no sigue mucho las noticias y comparecencias que se generan desde este Ayuntamiento. Quizás sea porque esté más centrado en su labor como parlamentario, pero la cuestión es que el día 11 de junio, hace más de 3 meses, yo mismo comparecí en este salón de plenos ante la prensa para presentar las conclusiones e ideas que salieron de una reunión de la Mesa Local de la Juventud 06/06/14 en la que contamos con la presencia del Sr. Alcalde, de los medios de comunicación, y de más de 100 jóvenes. No sé si lo recuerda, pero ¿sabe qué? Pues que ese mismo día 11 de junio, y así lo recoge tanto la web de este Ayuntamiento como los medios locales, ya se habló de este proyecto de Huertos Sociales. Por tanto, como digo, esta moción viene al menos, 3 meses tarde.

Pero no sólo son estos tres meses los que lleva este Ayuntamiento trabajando en Huertos sociales-ecológicos, sino más tiempo. Le puedo decir que el pasado mes de Diciembre el Concejal de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, mi compañero Paco Carrillo y algún técnico de EGEMASA estuvieron presentes en una Jornada sobre la creación de este tipo de Huertos organizada por la Junta de Andalucía, donde

- les presentaron la Guía que se ha editado desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a este respecto; creación de huertos sociales en los Ayuntamientos.

- les informaron sobre los aspectos generales y técnicos a tener en cuenta,

- les presentaron algunos ejemplos de ordenanzas tipo y reglamentos de uso

- e incluso visitaron los huertos de las Moreras en el Parque Miraflores, en Sevilla, que por si no lo saben es un referente y pionero de este tipo de instalaciones, y donde un colectivo de los que gestiona parte de este tipo de huertos allí les estuvo mostrando cómo desarrollaban su actividad diaria.

Por tanto, como decía antes, en este Ayuntamiento ya se lleva tiempo trabajando en huertos sociales lo que pasa que es verdad que tenemos distintas formas de presentar los proyectos a la ciudadanía y cuando salimos en público a hablar de algo intentamos que esté casi cerrado.

2.- Pero he dicho que había dos motivos principales. Uno, que viene tarde, a destiempo. ¿Y el segundo? Pues que creemos importante que la bandera de este proyecto no la tomen los partidos políticos porque ha nacido de la participación y ha nacido de la Mesa Local de la Juventud, en la mesa extraordinaria del viernes 6 de junio, y fue una propuesta de los jóvenes en la que ellos mismos estuvieron trabajando durante al menos quince días para que se presentara como proyecto de este Ayuntamiento al Plan Emple@ Joven de la Junta de Andalucía destinado a la contratación de menores de 30 años, a partir de 31 de julio.

Es más, en otra rueda de prensa que dimos mi compañero Paco Carrillo y yo mismo el pasado 30 de agosto, para dar cuenta de todos los proyectos que se habían subido a la Plataforma de la Junta y todos los perfiles profesionales de empleo que se demandarán para ponerlos en marcha –por cierto, toda esa información también está en la web del Ayuntamiento, que parece que usted y el asesor de IU consultan poco– hay un proyecto, el número 15, que se llama:

15.- Siembra Vida: Creación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Huertos Ecológicos Urbanos (Revalorización de Espacios Públicos Urbanos).

Como hemos dicho no sólo sirve para dar un impulso a los que lo están pasando peor en estos momentos, sino que también permite recuperar zonas degradadas y parcelas y terrenos municipales que son improductivos actualmente.

Pues bien, para la ejecución de este Proyecto del 31 de octubre al 30 de abril de 2015 se van a realizar, porque así se decidió también en la Mesa Local de la Juventud, contratos de tres meses a media jornada y se va a contar con un total de 12 personas: 2 ingenieros técnicos agrícolas, 2 monitores medioambientales y 8 peones; que comenzarán con el diseño de los huertos y su puesta en marcha, de la

planimetría, de ultimar las ordenanzas reguladores de funcionamiento y los criterios/bases de selección y adjudicación de estos espacios; algo en lo que ya se está trabajando desde diciembre de 2.013 desde EGEMASA usando como base la guía editada por la Consejería.

Resumiendo: Como viene a destiempo porque ya se lleva tiempo trabajando sobre ello, no aporta nada nuevo al proyecto que los jóvenes propusieron a través de la Mesa Local de la Juventud, y creemos y pensamos que deben seguir siendo ellos los protagonistas y los que abanderan este proyecto, este Grupo Socialista votará NO a su moción de IU-LV-CA. Gracias.

Seguidamente interviene el señor portavoz del grupo de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos, para decir que fuera por adelantado el reconocimiento de los concejales y concejalas de su grupo; no de las autorías intelectuales necesarias para que el proyecto de los huertos llegue a buen fin, así como el de su posición en el programa del grupo socialista porque como había dicho la Sra. Concejala que había leído la moción, no se estaba hablando de que se haya inventado algo nuevo, ya que se trataba de un proyecto viejo que ya se venía haciendo en muchos sitios. Ahora bien lo que parecía que no se había destacado suficientemente era el momento en que esto surge en Puente Genil porque ese momento había sido cuando la crisis no se termina de solucionar y está aplastando la economía de muchísimas familias que carecían de ningún tipo de ingresos, y ya existían unos 380.000; cuando los bancos de alimentos en Puente Genil (Cruz Roja, Cáritas, etc...) están desbordados por la cantidad de solicitudes de familias para las que constituían la única fuente para conseguirlos.

Por ello, continuó el señor Baena, lo que se planteaba era la posibilidad de que las parcelas sin uso del Ayuntamiento puedan ser usadas por personas que tienen dificultad para garantizar la comida de sus familias al menos en parte y mediante una cuestión tan ennoblecida como el trabajo personal; de ahí también la insistencia en el papel que deben jugar los servicios sociales municipales.

Sin desmerecer las propuestas de la Mesa Local de la Juventud, que les parecen interesantes, el proyecto que ellos planteaban era de más largo alcance porque iba dirigido no sólo a los jóvenes sino a las familias que tienen dificultades para comer diariamente, a las que deben enfocarse los proyectos.

Por otro lado agradecían la colaboración que pudieran prestar tanto la Diputación como aquellos otros organismos que puedan apoyar los proyectos porque no existe sólo el modelo planteado por aquella sino también, por ejemplo la Junta de Andalucía tenía una guía sobre este tipo de huertos y ello porque de lo que se trataba era de conseguir la máxima experiencia. También entendían, que en un momento en que la gente reclama la participación y cercanía de los políticos, debía contarse con los interesados que pudieran ser seleccionados y contando con el apoyo de las ordenanzas, estudios agroindustriales y demás que pudieran elaborar esos jóvenes a contratar y emplear por el Ayuntamiento. La moción lo que pretendía es que se pusiera en marcha el proyecto para poder cubrir las necesidades imperiosas de algunos y algunas vecinos y vecinas de Puente Genil, como era las de su alimentación.

A continuación el señor portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, dijo que con las intervenciones había quedado claro que todos veían con buenos ojos la implantación de los huertos sociales urbanos de manera que ojalá fuesen capaces de llegar a un acuerdo para que la moción no fuera rechazada porque todos querían que siguiera adelante, con los pasos de que había hablado el señor Gómez; así se va a necesitar un estudio previo, comprobando la idoneidad de los lugares donde vayan a ubicarse esos huertos, dotarlos de agua, protegerlos; en definitiva se precisaba un tiempo pero digamos a la ciudadanía que eran capaces de llegar a un acuerdo y quien los asesore y ayude y les permita ver la luz era lo de menos; si venían de la Mesa Local de la Juventud con ese proyecto que han presentado pues bien después vendrían el dotar el presupuesto con el crédito necesario para su funcionamiento. De manera que se trataba de buscar una solución y que la moción agrupe la intención de todos que era la misma.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Concejal Delegado de Juventud, D. José Antonio Gómez Morillo, que dijo que efectivamente estaban todos de acuerdo en que esto salga adelante pero lo que él decía era que iba a estar pronto funcionando, en el momento en que la Junta de Andalucía apruebe el plan emplea joven, siendo que a partir del día 31/10/14 los contratos deben estar ya formalizados, y que esos proyectos no se podían variar sobre lo que ya se ha presentado; luego iban a empezar ya a trabajar sobre huertos sociales; podremos ver que más a la larga se puede ir mejorando el proyecto y se puede ir consiguiendo todo lo que el Sr. Pineda comenta. Pero se iba a centrar un poco más en la alusión del Sr. Baena porque le ha parecido escuchar, y era posible que las palabras empleadas le hayan jugado una mala pasada, que desde el grupo socialista no se hacía nada y que había que darse prisa y por ello habían presentado la moción, porque le podía asegurar que cuando tenía que realizar una intervención leía la moción y escuchaba todo lo que los demás decía.

El Sr. Baena replicó que él no había dicho eso, que había dicho lo que había dicho y que a lo mejor la mala pasada la había sufrido el señor Gómez.

El Sr. Alcalde pidió que se centraran en la cuestión en debate.

El Sr. Gómez, continuó diciendo que también el Sr. Baena había dicho que era la hora de contar con la participación ciudadana, cosa que era lo que él precisamente estaba defendiendo aquí y no sabía si es que no le había quedado claro que lo que ellos no querían era que ningún partido político abanderara este proyecto que lo que quieren es que salga de donde ha salido, y salga también como los jóvenes han pedido; proyecto que no iba destinado sólo para jóvenes, él no había dicho eso en su intervención porque lo que había dicho era que se iba a presentar y se iba a empezar a trabajar con un programa emplea joven, con la Junta de Andalucía; no se podía decir que este proyecto no cuente con participación ciudadana cuando nace, se formula, se redacta y se debate y decide con los jóvenes de Puente Genil, con la Mesa Local de la Juventud y por eso no le gustaba que el señor Baena dijese que necesitaban de la participación ciudadana porque eso era también participación ciudadana porque que los jóvenes propongan y el Ayuntamiento ejecute lo que ellos proponen cree que era la mejor forma de participación; lo que no les serviría como participación era que propongan y luego cambiemos las cosas y hagamos lo que queramos.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para concluir el debate, diciendo que lo que todos tenían claro es que habrá y se tendrán huertos sociales en Puente Genil porque el impulso de los tres grupos será suficiente para que vean la luz, empezando, como ha acreditado el señor Gómez antes de finales de octubre. Hay un proyecto exactamente como formula la propuesta de IU-LV-CA y por eso entendían que no podían apoyar algo que ya se estaba haciendo porque eso era como apoyar que mañana se recoja la basura cuando todos los días se viene recogiendo, no tenían otra crítica a la moción. Además, como había dicho el señor Gómez, si era muy importante, si se quería dar empoderamiento a los colectivos que nos proponen algo que se respete lo que nos proponen porque si se aprobaba algo diferente a lo que sale de la Mesa Local de la Juventud difícilmente cuando se vuelvan a reunir van a hacerlo con la condición de que sea de alguna utilidad lo que propongan. No había otra intención por parte del grupo socialista de no apoyar esta moción; como va a

haber huertos sociales, también habrá partida para su ampliación en el presupuesto siguiente y en el siguiente porque todos coinciden en reconocer que son una buena medida para colaborar con las familias que lo están pasando mal. Evidentemente tenía que realizarse un estudio, redactar un proyecto contenido con las propuestas ya experimentadas en otros ámbitos y esperando y contando con la colaboración y apoyo de otras Administraciones; por ello podemos trasladar a la ciudadanía que tendremos en Puente Genil huertos sociales, que se podrían visualizar a partir de octubre-noviembre y que a partir de enero puede haber familias a las que se pueda adjudicar una parcela en la que puedan cultivar lo que estimen pertinente para que les sirva de alimento o a través de intercambios consigna lo que precisen.

Si les parecía bien podía dejarse sobre la mesa la moción y esperamos a que si el proyecto aprobado por el Ayuntamiento a instancias de la Mesa de la Juventud no sale, entonces vuelva a traerse como recordatorio del incumplimiento del compromiso político que se adquirió con la Mesa Local de la Juventud. En otro caso se mantendrían en la negativa porque entendía que iban a votar a favor de algo que ya estaba propuesto y en marcha.

Como quiera que el Sr. Alcalde planteara proceder a la votación el señor Pineda, portavoz del grupo político del PP, dijo que le gustaría que IU-LV-CA le contestara si aceptaba la propuesta que desde su grupo le habían hecho de los puntos de acuerdo porque lo que estaba claro es que huertos sociales iba a haber.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que no quería quedase sobre la mesa, ni que la moción se redactase de otro modo siendo que debía someterse a votación tal cual estaba redactada.